

SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DUODECIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 1996

VOL. XLVII San Juan, Puerto Rico

Jueves, 14 de marzo de 1996

Núm. 24

A las once y cuatro minutos de la mañana (11: 04 a.m.), de este día, jueves 14 de marzo de 1996, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Roberto Rexach Benítez; Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Roberto Rexach Benítez, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Buenos días a todos, hermanos y hermanas, amigas y amigos, Senadores, Senadoras. Comparto con ustedes unos versos del Libro de San Mateo, donde escuchamos la voz del Señor Jesucristo decir: "No os hagáis tesoros en la tierra, donde la polilla y el orín corrompen y donde ladrones minan y hurtan; sino haceos tesoros en el Cielo, donde ni la polilla ni el orín corrompen y donde ladrones no minan ni hurtan. Porque donde esté vuestro tesoro, allí estará también vuestro corazón. Mas buscad primeramente el Reino de Dios y su justicia y todas estas cosas os serán añadidas."

Les invito a meditar en estas palabras, sabios consejos de nuestro Señor Jesucristo. Le brindemos nuestra primera atención y prioridad a la búsqueda del Reino de Dios y su justicia y todo lo demás será añadido.

Inclinamos los rostros, cerramos nuestros ojos y oramos a Dios. Padre Celestial, iniciamos esta sesión invocando tu presencia, tu guía, tu dirección y tu sabiduría. Gracias, Padre, porque en tu Palabra encontramos sabios consejos para nuestra forma de vivir. Gracias, Señor, por recordarnos cada día a través de tu Palabra, aquellas cosas que son vitales e importantes para nuestra vida.

Señor, que podamos tener en nuestras prioridades, antes que nada, la búsqueda de tu presencia, la armonía con tu Espíritu, la relación íntima, espiritual, contigo Señor. Que podamos hacer un esfuerzo para poder mantener esa relación viva cada día. Y que podamos, Señor, ser agradecidos a Ti porque cada día Tú nos brindas cuidados, amor y atención.

Señor, dirige esta sesión, guía cada asunto, pon palabras, Señor, que sean tuyas en todas las decisiones, de manera que cuando termine la misma, todos podamos sentirnos satisfechos de que ha sido tu voluntad. Gracias, Señor. Hemos orado en el Nombre que es sobre todo nombre, el Nombre de Jesucristo. Amén, amén, amén. Dios les bendiga a todos.

PETICIONES

La Secretaría informa que el senador Hernández Agosto ha formulado, por escrito, la siguiente petición:

El senador Miguel A. Hernández Agosto, ha radicado la siguiente petición por escrito:

"El Senador que suscribe solicita de este Alto Cuerpo que a través de la Secretaría de este Cuerpo se le requiera a la Secretaria de Salud la siguiente información:

A. Privatización de Facilidades

1. ¿Cuáles son específicamente las facilidades de salud que han sido privatizadas desde el inicio de la Reforma de Salud hasta 1996?; ¿Cuáles están incluidas en el plan de privatización de 1996-97?; ¿Cuáles están aún en proceso de privatización? y ¿Cuáles no pueden ser privatizadas en estos momentos?

2. ¿Cuáles son los documentos que evidencian el relevo que, según la Secretaria de Salud informó, le han otorgado funcionarios federales para utilizar fondos federales y para financiar la tarjeta?
3. Favor de incluir una relación de las facilidades, su tamaño (pies cúbicos) y el canon de arrendamiento de cada una de éstas.
4. De estas facilidades, ¿cuántas todavía, AFASS paga canon anual a la Autoridad de Edificios Públicos?; ¿a cuánto asciende el canon anual de cada una de ellas? y ¿se incluye en el contrato de cesión el arrendamiento del equipo y mobiliario de las facilidades?
5. ¿Se incluye en el contrato la cesión por el mismo canon de arrendamiento de todo o parte del equipo y mobiliario perteneciente a AFASS?
6. ¿Cuál es el costo original y valor actual del equipo y mobiliario cedido a la firma contratante?

B. Personal

1. ¿Quién sufraga el costo del personal de Departamento y/o de AFASS que labora en cada una de las facilidades privatizadas hasta el presente con la Región de Fajardo, Guayama, Central y Arecibo?. En los casos en que los privatizadores han anunciado el pago de esta nómina, ¿contribuye AFASS al pago de salario o compensación por éstos u otros empleados?
2. ¿A cuánto asciende dicha nómina?
3. ¿Cuánto personal incluye?
4. Describa el tipo de personal incluido en este contrato.
5. ¿Qué garantías específicas de protección de derechos adquiridos se negocian para este personal, en cada una de las facilidades de las Regiones actualmente bajo la Reforma de Salud?
6. ¿Habrá de darse o no la segunda etapa de la revisión de escala de personal que usted prometió?; ¿existen los fondos para ello? y ¿dónde están consignados en el Presupuesto?
7. ¿Cuál es el plan de reubicación de los 9,000 empleados que el Director de O.G.P. anunció recientemente? y ¿a qué agencias específicamente serán estos empleados reubicados?
8. ¿Qué tipo de personal esperan ustedes reubicar o separar de sus puestos?
9. En el plan de desarrollo de la Reforma de Salud ¿Cuáles son las opciones reales que tienen los empleados de AFASS?

C. Servicios

1. ¿Cuáles son los gastos directos o indirectos, si alguno, con especificaciones del objetivo de cada uno de ellos en que incurre el Departamento o AFASS para proveer servicios de salud a las Regiones de Fajardo, Guayama, Arecibo y Central?

D. Presupuesto

1. En el documento de Presupuesto para el año 1996-97, se rebajaron \$60 millones del área de Servicios Hospitalarios; ¿A qué responde esta rebaja?; ¿Qué se incluye bajo ésta? y ¿Cuál es el desglose de rebaja por motivo?
2. ¿La rebaja de 60 millones del área de servicios hospitalarios afectará la acreditación de las facilidades incluidas para este presupuesto?
3. ¿A cuánto ascienden las sumas transferidas por el Departamento de Salud y AFASS a la Administración de Seguros de Salud en cada uno de los últimos dos años fiscales?; ¿cuál es la procedencia de fondos transferidos y las razones para dicha transferencia?; ¿a cuánto asciende el déficit incurrido por el Departamento de Salud y AFASS en los últimos tres años fiscales (1992-1993; 1993-1994; 1994-1995)? y si se proyecta un déficit en el Departamento de Salud o en AFASS en el presente año fiscal, ¿cómo se justifica que se están transfiriendo fondos a la Administración de Seguros de Salud?

E. Financiamiento de la Tarjeta de Salud

1. Sobre la Línea de Crédito:

- a. ¿Cómo se negoció esa línea de crédito?
- b. ¿A qué agencia se le otorga dicha línea de crédito?
- c. ¿Qué garantías se ofrecieron al Banco Gubernamental de Fomento?

2. ¿Cuál es el desglose y origen de fondos que se utilizarán para el financiamiento de la Reforma durante los años 1993-94; 1994-95; y 1995-96?

3. ¿Cuál es el desglose y origen de fondos que se utilizarán para el financiamiento de la Reforma durante el año fiscal 1996-97?

4. ¿Cuál es el origen de los recursos utilizados para el pago de la línea de crédito de AFASS con el Banco Gubernamental de Fomento?

La información solicitada deberá ser remitida en un plazo no mayor de diez (10) días."

- - - -

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente, no es que vaya a hacer una petición, sino en este turno de peticiones quisiera que la Presidencia me orientara a los fines de que he visto en el Orden de los Asuntos, una petición hecha por el distinguido Portavoz de la delegación minoritaria del Partido Popular y la petición es tan y tan inmensa, y al final se establece que la información solicitada deberá ser remitida en un plazo no mayor de diez (10) días. Yo lo que quisiera es que se me ilustrara a los efectos, porque viéndola así la petición, señor Presidente, en el tiempo que se solicita, no creo que jamás podrá suministrarse. Lo que quisiera es hacer este planteamiento vía orientación que me dé el señor Presidente, porque no creo que a los diez (10) días o mucho menos se pudiera brindar esta información, que después no se hagan unos planteamientos que sean posiblemente de corte político-partidista porque no se pueda cumplir con esta petición.

SR. PRESIDENTE: Sí, lo que ocurre, distinguido compañero, es que en estos días el Tribunal Superior de Puerto Rico declaró sin lugar por inoportuna una acción que llevó contra la Secretaria de Salud y contra la Directora de ASES, el senador Miguel Hernández Agosto. En la sentencia, el Tribunal Superior indica que el senador Hernández Agosto no ha agotado los trámites en el Senado que le permitan entonces, de no resultar efectivos esos trámites, que le permitan entonces, repito, acudir al Tribunal General de Justicia a reclamar la información que ha solicitado de estos funcionarios de gobierno.

De manera, que me imagino que lo que el compañero Hernández Agosto está haciendo formar parte de ese trámite que se debe agotar antes de que los tribunales puedan asumir jurisdicción para resolver el planteamiento que él lleva a su atención. De suerte, que de eso es de lo que se trata. Yo creo que si se va a tramitar esta petición, que como usted bien señala, es sumamente voluminosa por la cantidad de trabajo y de esfuerzo que requiere compilar todo lo que aquí se pide, pues habría que darle al Departamento de Salud y a ASES un plazo bastante mayor de diez (10) días, porque no vamos a pedirle a ASES, por ejemplo, que paralice sus procesos relacionados con la implantación de la tarjeta y con AFASS, o sea, relacionado con los asuntos que tienen ante su atención para aunar toda esta información que pide el distinguido compañero senador Miguel Hernández Agosto. ¿Está contestada su...

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, como una vez aprobada esta petición, solicitar esta petición, surge entonces, como una petición tramitada a través del Cuerpo, del Senado como tal, no es una petición que hace un Senador "motu proprio" pidiendo esa información, pues y yo como parte del Senado, al aprobarse esta petición y veo la misma, pues estoy consciente que es sumamente imposible y por eso preguntaba a la Presidencia para que nos ilustrara, porque si esto va a ser aprobado vía petición del Cuerpo, yo quiero consignar que yo entiendo que el tiempo que se solicita aquí es totalmente ilógico, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, nosotros vamos a solicitar que esa petición se tramite como Resolución y que continúe el trámite correspondiente a través de la Comisión de Asuntos Internos.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz, le pregunto lo siguiente, si cuando usted dice que se tramite como Resolución, el tramitarlo como Resolución le impondría al senador Hernández Agosto la obligación de radicar una Resolución como tal o si más bien de lo que se trata de que la petición con trato de Resolución sea referida a la Comisión de Asuntos Internos para el informe correspondiente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. RODRIGUEZ COLON: La moción que hemos presentado sobre esto es para que la misma no se acepte la petición como tal por entender que el asunto del cual se trata debe estar comprendido en una Resolución y correspondería al Senador, autor de esta petición, radicarla en forma de Resolución, la cual pasaría a la Comisión de Asuntos Internos, quien en una reunión ejecutiva evaluaría la misma y procedería a hacer un informe positivo, negativo o un informe positivo sugiriendo unas enmiendas, de manera que el mecanismo, el vehículo que utilizó el Senador de presentar esto como petición, me parece impropio y que lo

que procede en términos legislativos es radicarlo en forma de Resolución.

SR. PRESIDENTE: En otras palabras, que su moción no equivale a denegar la petición que hace el Senador, sino más bien a sugerirle que el mejor curso para tramitar esta solicitud de información es el de la Resolución, porque requiere una ponderación de parte de la Comisión de Asuntos Internos para ver si es viable que todo esto se pueda tener disponible para los Senadores en un tiempo razonable: ¿Sería esa la situación ?

SR. RODRIGUEZ COLON: Así es, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. A la moción del compañero Rodríguez Colón de que se tramite esta petición como Resolución, ¿habría alguna objeción? ¿No hay objeción?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, hay objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Perdón?

SR. TIRADO DELGADO: Tenemos objeción.

SR. PRESIDENTE: ¿Quiere usted, digo, nos estamos saliendo del trámite normal de consideración de estos asuntos, porque se trata de un recurso que se trae aquí al Pleno del Senado como parte de un trámite judicial que inició el compañero Miguel Hernández Agosto y queremos que el récord quede completamente claro. Adelante, compañero Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, nosotros objetamos a que se le dé el trámite que sugiere el distinguido compañero, porque entendemos que la petición contiene una información que es bien importante, especialmente para las Minorías, para poder fiscalizar y llevar a cabo ese proceso en una forma responsable. En ocasiones, pues se nos ha negado información y nosotros entendemos que la información debe estar disponible y fluir con la misma facilidad que se produce en las agencias del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE: Compañero, el problema es el siguiente, que no se le está negando la información, sino que se está pidiendo que la información se solicite por vía de una Resolución del Senado, en vista de que la Comisión de Asuntos Internos debe ponderar, por ejemplo, si los diez (10) días que fija de plazo el senador Hernández Agosto para que se entreguen todas estas informaciones son suficientes, son razonables para que se haga este trabajo. De manera que de lo que se trata es de esto, no se está negando la información o el acceso a la información, al contrario, se está tratando de canalizarlo por la vía más adecuada.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Tirado Delgado.

SR. TIRADO DELGADO: Si me permite, para una observación adicional y terminar este punto.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente, nosotros tenemos entendido de que esta información se ha solicitado consistentemente a la Secretaria del Departamento de Salud y nunca hemos tenido ningún tipo de contestación de parte de la Secretaria. Obviamente, entendemos la posición de que probablemente diez (10) días no sea, o sea a lo mejor por el cúmulo de información que sea, es un tiempo que a lo mejor no es suficiente para conseguir la información, pero queremos dejar consignado de que eso se ha solicitado en innumerables ocasiones y se ha negado esa información.

SR. PRESIDENTE: ¿Tiene el distinguido compañero prueba de lo que está afirmando y en qué fecha se ha solicitado esa información a través del Senado?

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente, y le podemos hacer llegar copia de esa información.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues hágame llegar copia de la información.

SR. TIRADO DELGADO: ¿Cómo no?, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, lo que señala el compañero senador Tirado Delgado nos da más la razón para que esto se haga por vía de Resolución, puesto que sería la expresión de este Cuerpo el que haría la solicitud en forma ordenada a la Secretaria de Salud, la cual no podría, en lo absoluto, ignorar. Por otro lado también, señor Presidente y compañeros, el asunto de la tarjeta de salud sobre la cual gira esta petición se ha discutido hasta la saciedad y la verdad es que hasta podría el compañero Senador conversar con el señor Alcalde de la Ciudad Capital, Héctor Luis Acevedo, quien recientemente endosó la tarjeta de salud. Estoy seguro que ese endoso lo hizo luego de haber ponderado este programa excelente que ha rendido tantos beneficios, al punto de que ha recibido el endoso del señor Alcalde de San Juan, que ha sido un giro de ciento ochenta grados a la posición originalmente adoptada por él y por su delegación aquí en el Senado. Pero no hay duda que la Comisión de Asuntos Internos actuará, como siempre ha actuado, con altura, y esto le consta al senador Tirado Delgado, sobre los cuales hemos aprobado innumerables resoluciones, hasta investigativas, que ha presentado el compañero y así habremos de atender con suma objetividad esta petición, si el senador Hernández Agosto la somete en forma de Resolución. Señor Presidente, quisiéramos...

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos que se autorice la entrada al Hemiciclo del Senado...

SR. PRESIDENTE: Vamos a la votación primero de la...

SR. RODRIGUEZ COLON: ¿Ah?

SR. PRESIDENTE: ...moción suya, compañero. Los compañeros Senadores que estén por la afirmativa, esto es, porque se le dé curso a esta solicitud de información del compañero Hernández Agosto por vía de Resolución, se servirán decir que sí. En contra, no. Aprobada la moción del compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Y le voy a pedir a la Secretaría que por favor, transcriba estos cambios de impresiones que hemos tenido en el Senado, en el Hemiciclo, en torno a esta petición de información.

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Y que se transcriba y se nos entregue copia también de la transcripción.

SR. PRESIDENTE: Sí, se les va a entregar copia a todos los miembros del Senado.

Compañero Charlie Rodríguez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos que el Senado autorice la entrada al Hemiciclo del Senado a un grupo de jóvenes de la Organización de las Niñas Escuchas que se encuentran de visita aquí en el Senado de Puerto Rico y quienes estarán compartiendo nuestra responsabilidad legislativa por el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

Al lado mío está sentada la jovencita Michell Tulla, de la Tropa 801, de las Girls Scouts, nivel Senior. Ella estudia en el Colegio Espíritu Santo de Río Piedras, cursa el cuarto año, va a estudiar Medicina más adelante, cuando llegue a la universidad y le damos la bienvenida a la jovencita que está con nosotros. Y las demás jóvenes que están en la Sala de Mujeres Ilustres, pueden entrar al Hemiciclo.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, por otro lado, quisiéramos que se autorice a la Comisión de Hacienda a continuar reunida durante el transcurso de esta sesión hasta el momento en que se vaya a efectuar una Votación y que de esa manera, entiendan las distinguidas visitantes la razón por la cual están ausentes varios miembros del Senado en el Hemiciclo, toda vez que están en Vistas Públicas en la Comisión de Hacienda, que es la Comisión más numerosa que tiene el Senado de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, quisiéramos señalar que estará compartiendo la labor de Portavoz de la Mayoría, la señorita Yamaris Barril, que es miembro de la Tropa 672 de las Niñas Escuchas de América y nos place que ella, junto con sus compañeras, estén compartiendo labores en el día de hoy.

SR. PRESIDENTE: Bueno, les damos la bienvenida a todas las jóvenes que están aquí en el Hemiciclo compartiendo con nosotros. Veo que el compañero senador Miguel Hernández Agosto también tiene una jovencita a su lado. ¿Quisiera decir algo el compañero Hernández Agosto?

SR. TIRADO DELGADO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Cirilo Tirado.

SR. TIRADO DELGADO: Sí, señor Presidente. Es un privilegio que nos acompañe aquí la joven Tamara Morales Serrano del Municipio de Florida, de la Escuela Juan Ponce de León, quien cursa el décimo grado y va a estar con nosotros aquí en nuestra banca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Compañero Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señor Presidente, hoy ocupa mi escaño simbólicamente la joven María Cristina Esbrí, quien es estudiante de undécimo grado de la Academia Inmaculada Concepción, de Mayagüez. Me complace muchísimo que una mayagüezana venga a ocupar este escaño. Yo soy graduado del Colegio de Mayagüez, y en los tiempos en que estuve en Mayagüez, pues, tenía muchos amigos, amigas que estudiaban en esa Academia, de modo, que me alegra muchísimo que esta sustitución simbólica caiga hoy en una joven mayaguezana.

Bienvenida, María Cristina.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Valentín.

SR. VALENTIN ACEVEDO: Sí, señor Presidente, ya yo acabo de dejar el escaño en estos momentos. Con nosotros, nos acompaña Amneris Rodríguez, de décimo grado de la Academia Inmaculada Concepción de mi querida Sultana del Oeste, Mayagüez. Espero que la Prensa la trate con cariño en términos de que al dejarle nuestro escaño, le dejamos también la posición de Presidenta de la Comisión de Nombramientos en el día de hoy a la distinguida mayaguezana y le damos la bienvenida a ella al igual que a todas las jóvenes que están aquí de visita.

SR. PRESIDENTE: Compañera Mercedes Otero.

SRA. OTERO DE RAMOS: Señor Presidente, esta mañana nos sentimos muy orgullosos de tener todas estas jóvenes aquí. Y yo quiero decirles que uno de mis primeros trabajos como líder fue dirigir una tropa y ser maestra de esa tropa, la primera que se organizó en mi pueblo de Ciales. De eso hace tanto tiempo. Ella me pregunta que qué número era la tropa, yo ni recuerdo, pero sí recuerdo lo que hace dentro del liderato de las Niñas Escuchas el pertenecer a una tropa como tal.

En primer lugar, en los tiempos que a nosotros nos toca vivir, las tropas nos enseñan mucha disciplina, nos enseñan muchas normas y reglas, nos enseñan las expectativas que los otros tienen de nosotros, dependiendo de cuál sea la gestión que hacemos. Nos enseñan a ser bien fructíferas dentro de la labor que hacemos y, sobre todo, a poder valorar lo que hacemos todos los seres humanos que estamos dentro de la sociedad haciendo algún tipo de trabajo desde el más alto, que es del señor Gobernador, hasta el más bajito que pudiera ser cualquier persona que trabaja en jardinería o mantenimiento en las calles, todo es importante. Y yo creo que lo más importante de las Niñas Escuchas es que han estado igualándose con el hombre y que por lo menos en esta circunstancia ya hay tantas Niñas Escuchas como hay varones y me parece que eso es parte de lo que Luisa Lebrón ha estado viendo en todas las áreas de discriminación y en áreas de desigualdad de la mujer y el hombre, me parece que se le está dando una importancia a las Niñas Escuchas y también a las actividades que hacen, que muchas veces esas eran actividades de Niños Escuchas y de las Niñas Escuchas eran otro tipo de actividades, pues no, ya hay más en común y, de hecho, hay momentos en que ambos se relacionan para llevar a cabo esas actividades.

Yo quiero, en el día de hoy, está a mi lado Wandy Burgos y más allá está Sylvia Sánchez, ambas de la Tropa 196 en Carolina y realmente, no solamente que las exhortamos a que sigan dentro de este grupo, de esta organización de Niñas Escuchas, sino que también exhorten a otras muchachas de las escuelas, porque definitivamente, esta organización puede hacer mucho en la prevención de la delincuencia y del crimen para beneficio de todos los puertorriqueños. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Enrique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, nos acompaña en la mañana de hoy la distinguida y elegante joven mayagüezana, Emily Rodríguez, quien cursa cuarto año de la Escuela Superior Eugenio María de Hostos de Mayagüez y pertenece a la Tropa de Niñas Escuchas 796, también de Mayagüez. Eugenio María de Hostos, acabo de anunciar hace unas dos horas, la construcción de una nueva escuela Eugenio María de Hostos, pero en mi pueblo de Coamo, a un costo de cuatro (4) millones de dólares. Y también quería aprovechar la oportunidad, porque nunca lo había dicho y lo voy a decir hoy, porque yo creo que es la ocasión pertinente. No, no es que yo era Niño Escucha ni Boy Scout ni cosa que se parezca, sino que me casé con una Girl Scout. Y yo creo que, y a tono con lo que dice la compañera Mercedes Otero, si algo ha influido en la trayectoria del matrimonio y llegar a celebrar las bodas de plata, es la preparación que tuvo mientras fue y perteneció a su Tropa de Niñas Escuchas. Así, que quiero exhortar a las distinguidas jóvenes presentes que acojan bien y reciban bien la disciplina y la asimilen y lo que se aprende en la Tropa de Niñas Escuchas para que puedan después ser buenas profesionales y, sobre todo, buenas esposas y buenas amas de casa. Muchas felicidades.

SR. LOIZ ZAYAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Loiz Zayas.

SR. LOIZ ZAYAS: Para mí es un placer tener a una joven que le está sirviendo a nuestro pueblo en una forma u otra, porque las Niñas Escuchas, los Boys Scouts, son jóvenes que realmente se hacen líderes a través de este servicio tan importante que ellos dan en el pueblo puertorriqueño. Dios quiera que muchos jóvenes, igual que ellas y ellos, les imiten. Muchas gracias.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, ciertamente este es uno de esos momentos en que una se siente bien contenta cuando observa que quien domina en esta ocasión en presencia física y en participación en el Hemiciclo, somos las mujeres. Ya no estamos nada más que Mercedes, Velda, Norma o yo, hoy estamos acompañadas de muchas jóvenes que sabemos que en el futuro van a ocupar estas mismas posiciones y esperamos que ojalá en esta misma proporción. Eso no quiere decir que a ustedes no les vayamos a reservar un espacio, a ustedes los varones, pero para las mujeres las estamos alentando a que ocupen nuestras posiciones.

A estas jóvenes que hoy van a compartir con nosotros, bienvenidas al Senado de Puerto Rico, van a conocer de cerca el trabajo que realizamos aquí día a día. Se van a percatar que esto no es un mundo fabuloso ni exótico, esto es sencillamente un lugar de trabajo más, con unas responsabilidades inmensas, que estamos aquí en representación de todos los puertorriqueños y ustedes son parte de esa gente que nosotros representamos.

Así, que bienvenidas al Senado de Puerto Rico. No tengan ningún tipo de temor en preguntar qué ocurre, en que le podamos expresar el proceso para que lo entiendan y sean ustedes también, a su vez, las portavoces nuestras allá entre sus compañeros y entre los miembros de su tropa. Así, que más que bienvenidas, jóvenes. ¡Enhorabuena!

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Quisiéramos indicarles a las jóvenes que se encuentran en el Hemiciclo y que encuentran que la butaca del Senador a la cual ha sido asignado está vacía, es porque muchos de los compañeros del Senado se encuentran en estos momentos en la Vista Pública de la Comisión de Hacienda, que es otra de las responsabilidades legislativas que tiene un legislador y nosotros les hemos excusado durante el transcurso de esta sesión, de estar aquí en el Hemiciclo, para que puedan continuar su labor en la Comisión de Hacienda. Próximamente estarán llegando todos y así podrán compartir. No obstante, aprovechamos para indicar que los senadores McClintock Hernández, González viuda de Modestti y Rodríguez González se encuentran fuera de Puerto Rico, por lo cual no estarán durante el transcurso del día de hoy, pero siéntanse en libertad de acercarse al Senador que estuviese al lado para que les pueda orientar y ayudar sobre lo que acontece aquí en la Asamblea Legislativa, particularmente en el Senado de Puerto Rico.

Señor Presidente, quisiéramos que se pase al turno de Mociones en estos momentos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar de parte del señor Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 1308 y, a su vez, la autorización de la Cámara de Representantes para tal acción, para que se pueda reconsiderar la medida.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda. Que se solicite la devolución de la medida a la Oficina del Gobernador.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las siguientes Resoluciones: Resolución del Senado 1974 y Resolución del Senado 1999 y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Hay objeción? No hay objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, vamos a solicitar que se regrese al turno correspondiente en Orden de los Asuntos.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INFORME DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, un informe, proponiendo la aprobación de la R. C. del S. 1243, con enmiendas.

De la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, un informe, proponiendo la no aprobación del Sustitutivo a los P. de la C. 80 y 784.

De la Comisión de Asuntos Internos, un informe, proponiendo la aprobación de la R. del S. 1094, con enmiendas.

De la Comisión de Seguridad Pública, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 613 y 615.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, la relación no ha circulado toda vez que desde la última vez que hubo relación, que fue en el día de ayer, al día de hoy no se han radicado nuevas medidas. Hacemos esto para que conste en récord y los compañeros entiendan la razón por la cual no hay una relación circulada.

SR. PRESIDENTE: Sí, esta mañana yo remití a Secretaría firmadas, Proyectos de Administración que llegaron de La Fortaleza a eso de las diez y media (10:30), de manera que no hay tiempo para que se haya hecho la relación de medidas radicadas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Es posible, señor Presidente, en el transcurso de la sesión, Secretaría pueda elaborarlas y la estaríamos considerando.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Compañera Luisa Lebrón.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. del S. 1308 y de la R. C. del S. 1408, que les fueran enviadas para la firma, con el fin de reconsiderarlas.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón viuda de Rivera, Vicepresidenta.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos que se deje sin efecto la moción que habíamos sometido, que se reconsidere y se deje sin efecto, toda vez que en el día de ayer ya la moción se había hecho y ya la medida se encuentra en el Senado de Puerto Rico, toda vez que fue autorizada la Cámara de Representantes y ya fue devuelta por la Oficina del señor Gobernador, por lo que solicitaríamos que la medida se incluya, su texto enrolado, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales.

SRA. VICEPRESIDENTA: Estaríamos hablando de dos mociones, número uno, dejar sin efecto la primera. ¿Alguna objeción? No hay objeción. La segunda moción es para que se incluya el texto enrolado, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del señor Rafael Blanco, Presidente, Junta de Directores CFSE, una comunicación, sometiendo el Informe Anual correspondiente al año fiscal 1994-95.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación remitiendo, firmado por la Presidenta de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, el P. de la C. 2360.

RELACION DE MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA
O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Luis Felipe Navas de León:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Gloria Ruiz Medina y demás familia con motivo de la sentida e irreparable muerte de su amadísimo esposo el Lcdo. Efraín Meléndez Rodríguez.

Que, asimismo, por conducto de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida en la Calle 3, B-32, San Alfonso, Caguas, Puerto Rico 00725."

Por el senador Cirilo Tirado Delgado:

"El Senador que suscribe muy respetuosamente solicita del Senado de Puerto Rico se le envíe un mensaje de condolencias a la familia Cruz Reyes por el fallecimiento del Señor Fernando Cruz Reyes natural de Río Piedras, quien falleció en días recientes.

Debe tramitarse esta Moción a través de su hija, la señora Hortensia Cruz de Márquez a la siguiente dirección: Ave. Emiliano Pol #497, Urb. La Cumbre, Suite #88, Río Piedras, P.R. 00926-5636."

Por el senador Enrique Rodríguez Negrón:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Francisca Ríos y a toda su familia a: Parc. 58A, San Antonio, Higuillar, Dorado, PR 00646, por la muerte de su queridísima madre doña Ramona Rivera Robles."

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Enrique Rolón Rivera con motivo del fallecimiento de su padre don Santiago Rolón Marrero.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Apartado 430, Corozal, Puerto Rico 00783."

Por el senador Roger Iglesias:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su más sentido pésame a la Sra. Josefa Alicea Flores y Edwin Otero Alicea, por el fallecimiento de su esposo y padre respectivamente, el Sr. Teodocio Otero Rodríguez.

Que asimismo a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a la señora Josefa Alicea Flores y Edwin Otero Alicea a su dirección conocida como Ave. South Main, Blq. 11 #5, Urbanización Sabana Gardens, Carolina, PR 00983."

MOCIONES

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 2000 y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que han sido incluidas en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1006, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para transferir al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., por el precio de un dólar,

una franja de terreno perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas de 2,992.2593 metros cuadrados que colinda por el Norte con la Avenida Hostos, por el Este con el Río Portugués, por el Sur con el Centro comercial Plaza del Caribe y por el Oeste con las facilidades actuales del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., es una institución sin fines de lucro, incorporada en octubre del 1970. El Consejo surge del interés y esfuerzo de un grupo de personas de la comunidad ponceña por preservar la salud, y el bienestar físico y mental de la comunidad. La misión del Centro ha sido la de accesibilizar servicios integrados y comprehensivos de salud primarios libre de barreras económicas a los médico-indigentes y más necesitados del área de servicio.

El Consejo, opera un Centro de Salud Comunitario y de Migrantes, bajo la Sección 329-330, de la Agencia de Salud Pública Federal en la comunidad de la Playa de Ponce desde el año 1972. Desde entonces la Junta, y el Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce han sido sinónimos.

De una población inicial de 9,500 usuarios en 1972, hoy día el Centro sirve a 52,867, o sea al 28.16 por ciento de la población total de Ponce, reflejando un aumento de 456.49. El Centro hoy día, cuenta con un edificio principal y también opera cinco centros satélites localizados en Villa Pámpanos, Lirios del Sur, Villa Del Carmen, El Tuque y Brisas del Caribe.

A diferencia de 1972, cuando el Centro apenas comenzó ofreciendo clínicas de medicina general y clínicas semanales de pediatría y salud pública, hoy día se ofrecen servicios tales como medicina interna y servicios multidisciplinarios de salud a nivel ambulatorio. También se ofrecen servicios tales como clínicas pediátricas, endocrinología pediátrica, clínicas obstétricas-ginecológicas, clínicas post-parto, clínicas de vacunación, audición, cirugía menor, clínicas escolares y clínicas de tuberculina. Además, se brindan servicios de farmacia, servicios psiquiátricos y psicológicos, trabajo social, nutrición, clínicas de envejecientes y otros.

Todo este crecimiento se debió en gran parte a la habilidad de expandir gradualmente las facilidades físicas para así dar cupo a todos estos servicios. Sin embargo, el Centro quiere expandir ahora sus facilidades para brindar un tratamiento de excelencia a la población afectada por el virus del HIV-SIDA.

La Oficina Central de Asuntos del Sida y Enfermedades Transmisibles (OCASET) reconoce a la Región Sur, como la segunda en cuanto a la incidencia de SIDA en Puerto Rico, con un total de 2,227 casos cumulativos de SIDA diagnosticados. De este total de casos, 1,305 (57.40%) pertenecen a la ciudad de Ponce, para una incidencia de 6.75 casos por cada mil habitantes.

El Centro, a través de su programa DAAHSP, ha servido a 560 casos cumulativos de SIDA. Este número equivale al 25.15 por ciento del total de casos cumulativos pertenecientes a la Región Sur, y representa el 42.91% del total de casos de SIDA en la región de Ponce.

La ciudad de Ponce, lamentablemente, está catalogada como la primera en el uso y abuso de drogas (heroína, cocaína y crack) y alcohol en toda la Isla. Ponce también cuenta, con el mayor porcentaje de personas pobres en toda la nación norteamericana, según las estadísticas de la Administración de Empleo y Adiestramiento Federal.

Para lograr la meta de construir estas nuevas facilidades para el tratamiento de personas médico-indigentes afectadas por el SIDA, el Centro contará en septiembre con un financiamiento federal. Por lo que es necesario y urgente que el Departamento de Transportación y Obras Públicas, agencia propietaria de esta franja de terreno en la actualidad, la transfiera lo más pronto posible al Centro de Diagnóstico y Tratamiento. Este terreno colinda por el Norte con la Avenida Hostos, por el Este con el Río Portugués, por el Oeste con las facilidades actuales del Centro de Diagnóstico de la Playa de Ponce y por el Sur con el Centro Comercial Plaza del Caribe.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se ordena al Secretario de Transportación y Obras Públicas que traspase lo más pronto posible, por el precio de un (1) dólar, un predio de terreno de 2,992.2593 metros cuadrados que colinda por el Norte con la Avenida Hostos, por el Este con el Río Portugués, por el Oeste con las facilidades actuales del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce y por el Sur con el Centro Comercial Plaza del Caribe. Dicho predio será vendido en las mismas condiciones en que se encuentra al momento de la aprobación de la presente Resolución Conjunta, sin que exista obligación alguna de parte del Departamento de Transportación y Obras Públicas de realizar ningún tipo de reparación o modificación a dicho predio de terreno con anterioridad a su traspaso al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc.

Sección 2.- El Consejo de Salud de la Playa de Ponce, Inc., deberá usar la mencionada franja de terreno para la construcción del edificio que albergará las facilidades para el tratamiento de pacientes de SIDA, drogas,

alcohol y enfermedades transmisibles y no podrá variar dicho uso sin la aprobación expresa de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Estas restricciones se harán constar en la correspondiente escritura de traspaso.

Sección 3.- El Registrador de la Propiedad, área de Ponce, inscribirá a favor del Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., el título de la franja que se describe en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta, tan pronto como se otorgue la escritura de traspaso de título.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas, previo estudio y consideración, se complace en recomendar la aprobación de la R. C. del S. 1006 con las siguientes enmiendas sugeridas.

EN EL TITULO DE LA MEDIDA

Página 1, línea 2; sustituir "una franja" por "un predio".

Página 1, línea 3; sustituir "2,992.2593" por "aproximadamente 3,000"

EN EL TEXTO

Página 4, línea 14; reasignar la Sección 4 como Sección 5 e insertar una nueva Sección 4 y que lea como sigue:

"Sección 4.- En caso de no utilizarse el predio de terreno para los propósitos que establece la medida, el título del mismo revertirá, libre de costo, al Departamento de Transportación y Obras Públicas con todas las mejoras u obras que se hayan realizado y sin tener que compensarse por las mismas".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito de la R.C. del S. 1006 es para transferir al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce Inc., por el precio de un (\$1.00) dolar, un predio de terreno perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas de 2,992.2593 metros cuadrados que colinda por el Norte con la Avenida Hostos, por el Este con el Río Portugués, por el Sur con el Centro Comercial Plaza del Caribe y por el Oeste con las facilidades actuales del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce.

COMENTARIOS A LA MEDIDA

El Departamento de Transportación y Obras Públicas nos señala mediante comunicación escrita fechada el 26 de febrero de 1996, que el Departamento es el titular del predio de terreno interesado. Sin embargo, nos señala además que es política pública del Departamento y de acuerdo a la Ley #12 de 10 de diciembre de 1975 según enmendada que la transacción de compraventa se haga a base de su justo valor en el mercado.

Sin embargo, reconociendo los méritos de la medida ante nos y que existen casos en que la política pública antes mencionada puede ser modificada atendiendo a las situaciones particulares de cada caso (como el que tenemos ante nuestra consideración), el Departamento no tiene objeción a la aprobación de la medida.

El Departamento nos hace una advertencia. Se refiere a que de acuerdo al Plan Vial de Ponce, la Avenida Hostos está propuesta como calle principal con sección de 18 metros. En caso de aprobarse la medida, deberá observarse un retiro mínimo de 9 metros medidas del eje actual hasta la propiedad.

En ponencia escrita, el Centro de Diagnóstico y Tratamiento nos hace un extenso relato de la historia del Centro, la filosofía del mismo y los tipos de servicios que se ofrecen y la cantidad de personas a las cuales les presta los servicios.

Nos menciona de la necesidad de adquirir estas propiedades debido a la alta incidencia de casos de enfermedades de transmisión sexual en el área de Ponce y falta de facilidades para ofrecer los servicios de salud a los pacientes.

RECOMENDACION

Luego de estudiar y analizar toda la información recibida en la consideración de la medida antes nos, vuestra Comisión de Asuntos Urbanos, Transportación y Obras Públicas se complace en recomendar favorablemente la aprobación de la R. C. del S. 1006 con las enmiendas sugeridas.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO

(Fdo.)
 ROGER IGLESIAS SUAREZ
 PRESIDENTE
 COMISION ASUNTOS URBANOS,
 TRANSPORTACION Y OBRAS PUBLICAS"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1854, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Junta de Iniciativa de Residentes de Alejandrino, Inc. la cantidad de veinte mil dólares (20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción de facilidades recreativas comunales del Residencial Alejandrino.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. - Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Junta de Iniciativa de Residentes de Alejandrino, Inc. la cantidad de veinte mil dólares (20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción de facilidades recreativas comunales del Residencial Alejandrino.

Sección 2. - Se autoriza al Departamento de Recreación y Deportes a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3. - El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1854**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1 Después de "Deportes" insertar " , ".

Página 1, línea 3 Tachar "dólares (20,000.00)" y sustituir por "(20,000) dólares,".

Página 1, línea 10 Tachar "sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "Deportes" insertar " , ".

Página 1, línea 2 Tachar "dólares (20,000.00)" y sustituir por "(20,000) dólares,".

Página 1, línea 5 Tachar " . " y sustituir por " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **R. C. del S. 1854** propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Junta de Iniciativa de Residentes de Alejandrino, Inc. la cantidad de veinte mil (**20,000**) dólares, de los fondos consignados en la **R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995**, para ser utilizados en la construcción de facilidades recreativas comunales del Residencial Alejandrino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1854** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1887, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera al Consejo de Residentes de Santa Clara en el Barrio Tortuguero en Río Piedras, la cantidad de veintidós mil dólares (\$22,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la construcción y mejoras permanentes en dicha urbanización.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera al Consejo de Residentes de Santa Clara en el Barrio Tortuguero en Río Piedras, la cantidad de veintidós mil dólares (\$22,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la construcción y mejoras permanentes en dicha urbanización.

Sección 2.- Se autoriza a la Administración de Servicios Generales a parear estos fondos con fondos legislativos, municipales, estatales, federales y aportaciones particulares y a retener cualquier cantidad que haya sido adelantada para los fines indicados.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1887**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2Tachar "Tortuguero" y sustituir por "Tortugo".

Página 1, línea 3Tachar "veintidós mil dólares (\$22,000.00)" y sustituir por "veintidos mil (22,000) dólares,".

Página 1, línea 5Después de "en" insertar "las áreas recreativas de".

Página 1, línea 10Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de".

En el Título:

Página 1, línea 2Tachar "Tortuguero" y sustituir por "Tortugo".

Página 1, línea 3Tachar "veintidós mil dólares (\$22,000.00)" y sustituir por "veintidos mil (22,000) dólares,".

Página 1, línea 4Después de "en" insertar "las áreas recreativas de".

Página 1, línea 5Tachar " . " y sustituir por " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **R. C. del S. 1887** propone asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera al Consejo de Residentes de Santa Clara en el Barrio Tortugo en Río Piedras, la cantidad de veintidos mil (**22,000**) dólares, de los fondos consignados en la **R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995**, para la construcción y mejoras permanentes en las áreas recreativas de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1887** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1911, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cuatro mil dólares (4,000.00), provenientes de los sobrantes de la R.C. # 378 de 11 de agosto de 1995; para ser transferidos a la Asociación Recreativa Brisas de Carraízo/ P.O. Box 1399 Trujillo Alto 00977, para mejoras a dicha comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio Trujillo Alto la cantidad de cuatro mil dólares (4,000.00), provenientes de los sobrantes de la R.C. # 378 de 11 de agosto de 1995; para ser transferidos a la Asociación Recreativa Brisas de Carraízo/ P.O. Box 1399 Trujillo Alto 00977, para mejoras a dicha comunidad.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1911**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1Tachar "reassigna" y sustituir por "asigna".

Página 1, líneas 1 y 2Tachar "dólares (4,000.00)" y sustituir por "(4,000) dólares", y en la misma línea tachar " ; " y sustituir por " , ".

Página 1, línea 4Después de "mejoras a" insertar "las facilidades recreativas de".

Página 1, línea 5Tachar "reassignados" y sustituir por "asignados".

Página 1, entre

líneas 7 y 8Insertar "Sección 3.- El Municipio de Trujillo Alto someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 1, línea 8Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar", y en la misma línea tachar "dólares (4,000.00)" y sustituir por "(4,000) dólares".

Página 1, línea 2 Tachar " ; " y sustituir por " , " .

Página 1, línea 4 Después de "mejoras a" insertar "las facilidades recreativas de", y en la misma línea tachar " . " y sustituir por " ; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **R. C. del S. 1911** propone asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cuatro mil **(4,000)** dólares, provenientes de los sobrantes de la **R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995**, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Brisas de Carraízo/ P.O. Box 1399 Trujillo Alto 00977, para mejoras a las facilidades recreativas de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1911** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1923, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y nueve mil (39,000) dólares para la continuación de la canalización de la quebrada Los Muertos, Sector Canas, de los fondos consignados en la R. C. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y nueve mil (39,000) dólares para la continuación de la canalización de la quebrada Los Muertos, Sector Canas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Adjuntas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO:**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1923**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar " , " .

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar " , " .

Página 1, línea 3 Después de "R. C." insertar "Núm." .

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **R. C. del S. 1923** propone asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y nueve mil (**39,000**) dólares, para la continuación de la canalización de la quebrada Los Muertos, Sector Canas, de los fondos consignados en la **R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995**; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1923** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1945, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al municipio de Humacao la cantidad de dos mil (2,000) dólares para actividades de interés social, según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos previamente reasignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 290 del 6 de agosto de 1995, para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Humacao la cantidad de dos mil (2,000) dólares para actividades de interés social; previamente asignados al Municipio de Humacao mediante la Resolución Conjunta Núm. 290 del 6 de agosto de 1995; para ser distribuidos según se indica a continuación:

Municipio de Humacao

1. Equipo de Pequeñas Ligas de Humacao para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento	\$ 1,000
2. Equipo Legión Americana de Humacao para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento	<u>1,000</u>
Total	<u>\$ 2,000</u>

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Humacao someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Humacao certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1945, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1945, propone reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, previamente reasignados al Municipio de Humacao en la R.C. Núm. 290 de 6 de agosto de 1995, para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao y al Equipo Legión Americana.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado, la documentación por parte del Municipio de Humacao, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda del Senado consideró esta medida en Sesión Ejecutiva y recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1945, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1973, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Adjuntas y Peñuelas y a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a los Municipios de Adjuntas y Peñuelas y a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican a continuación:

a. Municipio de Adjuntas:

- | | |
|---|------------------------------------|
| 1. Equipo de Voleibol Gigantes de Adjuntas, para la compra de uniformes y equipo deportivo. | \$6,000 |
| 2. Escuela José Emilio Lugo, para gastos de viajes culturales y educativos dentro de Puerto Rico. | \$1,000 |
| | SUB TOTAL <u>\$7,000</u> |

b. Municipio de Peñuelas:

- | | |
|---|----------------|
| 1. División de comedores escolares-Distrito de Peñuelas, para la compra de una fotocopiadora. | <u>\$1,500</u> |
|---|----------------|

c. Departamento de Educación:

- | | |
|--|----------------|
| 1. Para la Escuela Luis Muñoz Rivera de Lajas, para la compra de teclados para la clase de música. | <u>\$1,000</u> |
|--|----------------|

d. Departamento de Recreación y Deportes:

- | | |
|--|----------------|
| 1. Liga Infantil Juvenil Ponceña (LIJUPO) para gastos de uniformes y equipo deportivo. | <u>\$3,000</u> |
|--|----------------|

TOTAL \$12,500

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Los Municipios de Adjuntas y Peñuelas y los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1973**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3 Después de "Deportes" insertar "y al Instituto de Cultura Puertorriqueña,"; y en la misma línea tachar "doce mil quinientos (12,500) dólares" y sustituir por "trece mil quinientos (13,500) dólares,".

Página 2, entre las líneas 8 y 9 Insertar:

"e. Instituto de Cultura Puertorriqueña

1. Centro Cultural de Ponce, para gastos de celebración de la Vigésimo Segunda Feria de Artesanías en la Plaza de las Delicias \$1,000".

Página 2, línea 9 Tachar "\$12,500" y sustituir por "\$13,500".

Página 2, línea 14 Después de "Deportes" insertar "y el Instituto de Cultura Puertorriqueña,".

En el Título:

Página 1, línea 2 Después de "Deportes" insertar "y al Instituto de Cultura Puertorriqueña,", y en la misma línea tachar "doce mil quinientos (12,500) dólares" y sustituir por "trece mil quinientos (13,500) dólares,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **R. C. del S. 1973** propone asignar a los Municipios de Adjuntas y Peñuelas y a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de trece mil quinientos (**13,500**) dólares, de los fondos consignados en la **R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995**, para los propósitos que se indican en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1973** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1989, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares, para la realización de Mejoras al Area Recreativa de las Parcelas Florida, consistentes en un Muro de Contensión, Reparación de Canchas, Reparación de Verjas y Repavimentación, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares, para la realización de Mejoras al Area Recreativa de las Parcelas Florida, consistentes en un Muro de Contensión, Reparación de Canchas, Reparación de Verjas y Repavimentación, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de San Lorenzo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Secretario de Hacienda, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1989, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, líneas

2 a la 4 Tachar "Mejoras al Area Recreativa" y sustituir por "mejoras al area recreativa" , en la próxima línea tachar "Muro de Contensión, Reparación de Canchas, Reparación de Verjas y Repavimentación," y sustituir por "muro de contensión, reparación de canchas, reparación de verjas y repavimentación,".

Página 1, línea 7 Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados".

EN EL TITULO:

Página 1, líneas

2 a la 3 Tachar "Mejoras al Area Recreativa" y sustituir por "mejoras al area recreativa" y en la próxima línea tachar "Muro de Contensión, Reparación de Canchas, Reparación de Verjas y Repavimentación" y sustituir por "muro de contensión, reparación de canchas, reparación de verjas y repavimentación".

Página 1, línea 6 Tachar "." y añadir "reassignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Secretario de Hacienda, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1989, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
 Aníbal Marrero Pérez
 Presidente
 Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1991, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta #377 de 11 de agosto de 1995, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras al gimnasio del Barrio Maternillo de dicho municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta #377 de 11 de agosto de 1995, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras al gimnasio del Barrio Maternillo de dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos del gobierno estatal, municipal o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1991**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2Tachar "dólares (\$3,000.00)" y sustituir por "(3,000) dólares,".

Página 1, línea 3Después de "para" insertar "la compra de equipo de boxeo y".

Página 1, línea 6Tachar "cualquiera" y sustituir por "cualesquiera".

Página 1, entre

líneas 7 y 8Insertar "Sección 3.- El Municipio de Fajardo someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.".

Página 1, línea 8Tachar "3" y sustituir por "4".

En el Título:

Página 1, línea 1Tachar "dólares (\$3,000.00)" y sustituir por "(3,000) dólares".

Página 1, línea 3Después de "para" insertar "la compra de equipo de boxeo y".

Página 1, línea 4Tachar " . " y sustituir por " ; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

El **R. C. del S. 1991** propone reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil **(3,000)** dólares, de los fondos consignados en la **R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995**, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la compra de equipo de boxeo y mejoras al gimnasio del Barrio Maternillo de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Departamento de Recreación y Deportes, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1991** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2075, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de treinta y un mil (31,000) dólares, para la Construcción del Parque de Pelota y otras Facilidades Deportivas en el Sector Las Villas del Barrio Sonadora, de los fondos consignados en la R. C. 378 del 11 de agosto de 1995, para el Ensanche y la Prolongación de la Calle Pedro Albizu Campos; y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de treinta y un mil (31,000) dólares, para la Construcción del Parque de Pelota y otras Facilidades Deportivas en el Sector Las Villas del Barrio Sonadora, de los fondos consignados en la R. C. 378 del 11 de agosto de 1995, para el Ensanche y la Prolongación de la Calle Pedro Albizu Campos.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Municipio de Aguas Buenas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Aguas Buenas, certificando que los fondos estan disponibles para ser reasignados.

Sección 5.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2075, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, líneas

2 a la 3Tachar "Construcción del Parque de Pelota y otras Facilidades Deportivas" y sustituir por "construcción del parque de pelota y otras facilidades deportivas " , en la próxima línea insertar "ubicado en dicho municipio," después de "Sonadora" y en la misma línea después de "fondos" insertar "originalmente", seguido de esto, tachar en esa línea "378 del" y sustituir por "Núm. 378 de".

Página 1, línea 4Tachar "Ensanche y la Prolongación" y sustituir por "ensanche y la prolongación".

Página 1, línea 6Tachar "asignados" y sustituir por "reassignados".

EN EL TITULO:

Página 1, líneas

2 a la 3Tachar "Construcción del Parque de Pelota y otras Facilidades Deportivas" y sustituir por "construcción del parque de pelota y otras facilidades deportivas " , en la próxima línea

insertar "ubicado en dicho municipio," después de "Sonadora" y en la misma línea después de "fondos" insertar "originalmente", seguido de esto, tachar en esa línea "378 del" y sustituir por "Núm. 378 de".

Página 1, línea 4 Tachar "Ensanche y la Prolongación" y sustituir por "ensanche y la prolongación".

Página 1, línea 5 Tachar "." y añadir "reassignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación del Municipio de Aguas Buenas, certificando que los fondos están disponibles para ser reassignados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2075, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2084, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 621 de 29 de noviembre de 1994, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Precinto 55 del Distrito Senatorial de Ponce, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para reasignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 621 del 29 de noviembre de 1994, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Precinto 55 del Distrito Senatorial de Ponce, según se detallan en esta Sección:

A. Centro Comunal:

- | | |
|--|-------------|
| 1. Construcción centro comunal en área recreativa adyacente a la cancha de baloncesto, Quinta Sección Jardines del Caribe, en terrenos provistos para esos fines, en Ponce, P.R. | \$35.000.00 |
|--|-------------|

B. Cancha de Baloncesto:

- | | |
|---|-------------|
| 1. Construcción cancha de baloncesto en terrenos provistos para área recreativa, en el Sector Baramaya, Ponce, P.R. | \$12,000.00 |
|---|-------------|

Total	<u>\$47,000.00</u>
-------	--------------------

Sección 2.- Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda del Senado la documentación de la Corporación para el Desarrollo Rural la certificación de que los fondos están disponibles para ser reassignados.

Sección 3.- Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal, del Gobierno de los Estados Unidos o con aportaciones privadas.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 2084, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "Para reasignar" y sustituir por "Se reasigna" y en la misma línea insertar "," después de "dólares" y en la próxima línea insertar "a la Corporación Desarrollo Rural de Puerto Rico," después de "asignados".

Página 1, línea 3 Tachar "del" y sustituir por "de".

Página 2, línea 6 Tachar "la certificación de" y sustituir por ", certificando".

Página 2, línea 8 Tachar "aquí asignados" y sustituir por "reasignados".

Página 2, entre

líneas 10 y 11 Insertar la siguiente sección:

"Sección 4.- El Departamento de Recreación y Deportes, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."

Página 2, línea 11 Tachar "4" y sustituir por "5".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 Después de "dólares" insertar ",,".

Página 1, línea 2 Insertar "a la Corporación Desarrollo Rural de Puerto Rico," después de "asignados".

Página 1, línea 5 Tachar "asignados." y sustituir por "reasignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

Consta en los expedientes de la Comisión de Hacienda la documentación apropiada por parte de la Corporación Desarrollo Rural de Puerto Rico, certificando que los fondos están disponibles para ser reasignados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 2084, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Aníbal Marrero Pérez

Presidente

Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1986, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la Escuela Elemental Rábanos de la comunidad Castañer del municipio de Lares, Escuela Elemental Julio (Yuyo) Lebrón Soto.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pueblo puertorriqueño, a través de su historia, ha tenido el honor y el privilegio de contar con ciudadanos que se han destacado como líderes del país.

Entre ellos, sin lugar a dudas, el Prof. Julio Lebrón Soto, cariñosamente conocido como "Yuyo", se destacó entregándose a todos con ejemplar dedicación y total desprendimiento al colaborar en todos los niveles por el beneficio de los humildes. Con mente caritativa y un corazón amplio, este hombre intelectual pero sencillo, bueno y humilde, estimuló el cultivo de los más grandes valores en su gente. Su instrumento de lucha fue un hondo y genuino amor por todos los que le rodeaban, cuyos corazones supo ganar. En todo momento de su fructífera vida dio fiel testimonio del rol fundamental de un verdadero educador.

Sin exigir compensación económica alguna, dio su vida entera al servicio de las luchas comunitarias: la educación, el cooperativismo, la salud, la agricultura, el movimiento pro municipios y el desarrollo económico y social de la comunidad Castañer.

Como tributo póstumo y en reconocimiento de la valiosísima aportación de quien fuera para toda la comunidad Castañer un testimonio viviente de compromiso y dedicación por toda su vida, el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico denomina a la Escuela Elemental Rábanos de la Comunidad Castañer del Municipio de Lares, Escuela Elemental Julio Lebrón Soto.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la Escuela Elemental Rábanos de la comunidad Castañer del municipio del Lares, Escuela Elemental Julio Lebrón Soto.

Sección 2.-La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en coordinación con el Departamento de Educación, tomará las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Resolución Conjunta y disponer para la celebración de un acto apropiado a efectuarse durante este año para honrar la memoria de este distinguido ciudadano.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración de la R.C. de la C. 1986, recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta Comisión consciente de la función que tiene de reconocer a los hombres y mujeres de Puerto Rico que se han destacado en hechos y tareas que enaltezcan su comunidad y que son además ejemplos dignos de imitar por nuestras juventudes y otras generaciones; considera que el Prof. Julio Lebrón Soto, conocido cariñosamente como "Yuyo" es merecedor de que se le recuerde y reconozca de manera permanente como una de esas personas distinguidas por medio de la R.C. de la C. 1986.

Consideramos que al designar la escuela elemental Rábanos de la comunidad Castañer del municipio de Lares con el nombre del que fuera distinguido educador y creativo ser humano, le hacemos merecida justicia a su noble ejecutoria.

La comunidad de Castañer se sentirá honrada al recibir el nombre de este gran maestro en su escuela elemental.

La R. C. de la C. 1986, pretende promover como ejemplo a las generaciones del presente y futuro al denominar esta escuela con el nombre de este ciudadano distinguido, para que otros puedan desarrollar expectativas mas elevadas además de su autoestima.

Por las razones antes expuestas la Comisión de Educación y Cultura, recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1986.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente
Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2930, y se

da cuenta de un informe de la Comisión de Educación y Cultura, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que designe con el nombre de Bernardo González Colón, la escuela elemental del barrio Salto Abajo del municipio de Utuado.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Don Bernardo González Colón nació el 30 de diciembre de 1941 en Arecibo, Puerto Rico. De familia humilde, era el menor de cuatro hermanos. Perdió a su madre teniendo él la edad de doce años, por lo que su niñez no transcurrió de una manera fácil ni normal, no obstante dichos obstáculos, creció y triunfó.

Se graduó de la Escuela Superior María Cadilla en el municipio de Arecibo. Inició sus estudios universitarios, y para costearse los mismos trabajó en una compañía de ingenieros. Una vez terminó un grado asociado en educación, trabajó en diferentes compañías privadas. Durante la década del 1960 contrajo matrimonio de cuya unión procreó dos hijos: José Bernardo y Zulma González Sánchez.

Se inició como maestro en el año 1963. Al mismo tiempo fue voluntario con los Cuerpos de Paz, donde realizó su labor después de cumplir con su horario de trabajo. Obtuvo sus grados de bachiller y de maestría gracias a su dedicación y esfuerzo.

En el año 1968 se inició como director de escuela en la ruralía utuadeña. Cuatro años más tarde ocupó la dirección escolar de la escuela elemental del barrio Salto Abajo en Utuado.

Asumió la responsabilidad total en la crianza de sus dos hijos al quedar viudo en el 1970. Posteriormente, y luego de 12 años de viudez, contrajo segundas nupcias con la señora Blanca Cintrón. Fue padre ejemplar y guía y norte de muchos cuantos le conocieron.

Fue un líder magisterial innato, logrando que el plantel escolar de la escuela elemental de Salto Abajo fuera construido por la comunidad, bajo su dirección. Dicha escuela fue reconocida por la región escolar como ejemplar y a lo largo de los años se le otorgaron varias distinciones; entre éstas, en el 1980 la escuela más limpia y organizada de Puerto Rico otorgada por el Departamento de Educación y la Junta de Calidad Ambiental.

Don Bernardo González Colón, realizó diversos trabajos investigativos, todos relacionados con la educación. Se le consideraba un recurso extraordinario en la estrategia de enseñanza de exploración, conceptualización y aplicación (E.C.A.).

Luego de veintidós (22) años como director de la escuela elemental del barrio Salto Abajo de Utuado, se retiró del servicio público. Más tarde se dedicó a trabajar en el área de seguros. Su vida toda transcurrió dedicada al servicio y al bienestar de los niños. Don Bernardo murió en Utuado el 31 de agosto de 1995.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que designe con el nombre de Bernardo González Colón, la escuela elemental del barrio Salto Abajo del municipio de Utuado.

Sección 2.-El Instituto de Cultura Puertorriqueña, en coordinación con el Departamento de Educación y las autoridades escolares de dicho plantel escolar celebrarán un acto alusivo a la fecha de tal designación.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Educación y Cultura, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 2930, recomienda su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. de la C. 2930 propone "que la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que designe con el nombre de Bernardo González Colón la escuela elemental del barrio Salto Abajo del municipio de Utuado.

El profesor Bernardo González Colón, fue un gran educador que dedicó su vida a la enseñanza de nuestros niños, por lo que esta Comisión considera que este ejemplar y dedicado ciudadano utuadeño por adopción, merece por su dedicación a la enseñanza a favor de la niñez de la ruralía y su efectividad administrativa como director de escuelas, que su ejecutoria se perpetúe en la historia, al denominar con su nombre la escuela elemental del barrio Salto Abajo del municipio de Utuado.

Respaldamos la R.C. de la C. 2930, la cual pretende reconocer de modo permanente a este gran ser humano y destacado educador, para que las generaciones utuadeñas sean motivadas a superarse con su ejemplo.

Por las razones antes expuestas la Comisión de Educación y Cultura, recomienda la aprobación de la R.C. de la C. 2930.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Dennis Vélez Barlucea
Presidente
Comisión de Educación y Cultura"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2989, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de siete mil seiscientos veinte (7,620) dólares originalmente asignados para la pavimentación del camino Los Sierra del Bo. Pozas del municipio de Ciales mediante la Resolución Conjunta Núm. 211 de 29 de junio de 1995 para que dicha cantidad sea utilizada para la compra de materiales para la construcción de un muro de contención en el camino Esteban Miranda del Bo. Pozas de ese municipio.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de siete mil seiscientos veinte (7,620) dólares originalmente asignados para la pavimentación del camino Los Sierra del Bo. Pozas del municipio de Ciales mediante la Resolución Conjunta Núm. 211 de 29 de junio de 1995 para que dicha cantidad sea utilizada para la compra de materiales para la construcción de un muro de contención en el camino Esteban Miranda del Bo. Pozas de ese municipio.

Sección 2.-Los fondos reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales, municipales o privados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 2989, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del C. 2989 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 2990, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 439 de 18 de diciembre de 1991, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 439 de 18 de diciembre de 1991 para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39, según se indica a continuación:

- a) Para la construcción de un muro en cemento entre los parques recreativos de Villa Fontana Park y Valle Arriba Heights y la realización de mejoras permanentes \$25,000

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos estatales, municipales, privados o del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 2990, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del C. 2990 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3019, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para llevar a cabo obras y mejoras a los Hogares Crea, Inc. estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 del 13 de agosto de 1995, del Distrito Representativo Núm. 6.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Insituciones Juveniles, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para llevar a cabo obras y mejoras al Hogar Crea, Inc.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales y/o privados para los fines antes indicados.

Sección 3.-Dichos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 del 13 de agosto de 1995, del Distrito Representativo Núm. 6.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3019, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del C. 3019 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3025, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso (d) por la cantidad de dos mil (2,000) dólares e inciso (g) por la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, materiales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso (d) por la cantidad de dos mil (2,000) dólares e inciso (g) por la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, materiales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3025, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro

del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del C. 3025 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3048, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Jardín de Envejecientes Pablo Suárez Rodríguez y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Luquillo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Jardín de Envejecientes Pablo Suárez Rodríguez y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Dichos fondos provienen de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995.

Sección 4.-El Municipio de Luquillo someterá a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes un informe sobre el uso y distribución de los fondos tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta y con el estricto cumplimiento de la ley.

Sección 5.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3048, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del C. 3048 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3049, y se

da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso (c) por la cantidad de \$2,000 e inciso (d) por la cantidad de \$1,500 de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, materiales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso (c) por la cantidad de \$2,000 e inciso (d) por la cantidad de \$1,500 de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, materiales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37.

Sección 2.-Los fondos aquí reasignados mediante esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3049, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del C. 3049 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 3052, y se da cuenta de un segundo informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de noventa y nueve mil ochocientos (99,800) dólares originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en el apartado 8, en los incisos a, b y d, Distrito Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para llevar a cabo obras y mejoras a Hogar Crea, Inc.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de noventa y nueve mil ochocientos (99,800) dólares originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en el apartado 8, en los incisos a, b y d, Distrito Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para llevar a cabo obras y mejoras a Hogar Crea, Inc.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales y/o privados para los fines antes indicados.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"SEGUNDO INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda del Senado, previo estudio y consideración de la R. C. del C. 3052, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO :

Página 1, línea 1 Después de "Juveniles" insertar ",,".

Página 1, línea 2 Después de "dólares" insertar ",,".

Página 1, líneas 4 y 5 Tachar "para llevar a cabo obras y mejoras al Hogar Crea, Inc." y sustituir por "a ser transferidos al Hogar Crea, Inc., para la construcción de dormitorios, reconstrucción de verjas y construcción de una cancha, en el Hogar Crea para Adultos, localizado en el Municipio de Guaynabo."

Página 1, línea 6 Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados".

EN EL TITULO:

Página 1, línea 1 y 2 Después de "Juveniles" insertar ",," y en la próxima línea insertar ",," después de "dólares".

Página 1, líneas 4 a la 5 Tachar "para llevar a cabo obras y mejoras a los Hogares Crea, Inc." y sustituir por " a ser transferidos al Hogar Crea, Inc., para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según detallado en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda del Senado, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Sesión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del C. 3052, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Aníbal Marrero Pérez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 958, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Asuntos Internos, con enmiendas.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio en torno a la viabilidad y deseabilidad de eximir a los municipios de la obligación impuesta por el Gobierno Estatal de pagar por el consumo de energía eléctrica que se utiliza en las carreteras estatales que cruzan por su jurisdicción.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Autoridad de Energía Eléctrica paga al Secretario de Hacienda para que le acredite a cada Municipio en cuya zona urbana la Autoridad distribuye electricidad directamente al público, una suma anual de seis (6) por ciento sobre los ingresos brutos derivados de la venta de electricidad, computado este seis (6) por ciento sobre los ingresos por venta de energía eléctrica a nivel de todo Puerto Rico, ajustado al precio promedio anual de

combustible de treinta (30) dólares por barril.

La aportación del por ciento que se distribuye entre todos los municipios, por ser proporcional a la venta de energía eléctrica a nivel Isla, no benefició en forma sustancial a los pequeños municipios, ya que sus ingresos no compensan las deudas acumuladas con la Autoridad.

Es de conocimiento público que varias autopistas o carreteras estatales, permanecen a ciertas horas de la noche sin luz, porque a los municipios se les hace económicamente imposible pagar la parte proporcional que le corresponde por el uso de la energía eléctrica, que el ajuste del precio promedio anual no cubre. Los municipios alegan que el mantenimiento y el pago de electricidad que se genera en las vías estatales deben ser pagados por el Gobierno Central, ya que es éste el que tiene la responsabilidad y control de las mismas.

Es por estas razones que las Comisiones de Gobierno y Asuntos Municipales deben realizar un estudio sobre la obligación impuesta por el Gobierno Estatal a los municipios de pagar el consumo de energía eléctrica que se utiliza en las carreteras estatales que cruzan por la jurisdicción de éstos y escrutar la posibilidad de que otras agencias asuman tal responsabilidad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio sobre la viabilidad y deseabilidad de eximir a los municipios de la obligación impuesta por el Gobierno Estatal de pagar por el consumo de energía eléctrica que se utiliza en las carreteras que cruzan por su jurisdicción.

Sección 2.- Las Comisiones deberán estudiar la posibilidad de que sean otras agencias las que asuman la obligación de pagar por el consumo de energía eléctrica que se utiliza en las carreteras estatales.

Sección 3.- Las Comisiones rendirán su informe con sus conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Asuntos Internos, previo estudio y consideración de la Resolución del Senado Número 958, tiene el honor de proponer a este Alto Cuerpo la aprobación de esta medida, con las siguientes enmiendas:

EN EL TEXTO:

Página 2, línea 1-tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

-tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar"

-entre "Municipales" y "que " insertar "del Senado de Puerto Rico"

Página 2, línea 5tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, línea 8tachar "Artículo" y sustituir por "Sección"

Página 2, línea 9 tachar "en un término de 120 días" y sustituir por "antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa"

Página 2, después

de la línea 9insertar:

"Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS:

Página 1, párrafo 1,

línea 3tachar "6%" y sustituir por "seis (6) por ciento"

Página 1, párrafo 1,

línea 4tachar "6%" y sustituir por "seis (6) por ciento"

Página 1, párrafo 1,

línea 5tachar "30" y sustituir por "treinta (30)"

Página 1, párrafo 4,

línea 1entre "Comisiones" y "deben" insertar "de Gobierno y Asuntos Municipales"

EN EL TITULO

Página 1, línea 1 entre "Municipales" y "que " insertar "del Senado de Puerto Rico"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución del Senado Número 958 tiene el propósito de ordenar a la Comisiones de Gobierno y de Asuntos Municipales que relicen un estudio en torno a la viabilidad y deseabilidad de eximir a los municipios de la obligación impuesta por el Gobierno Estatal de pagar por el consumo de energía que se utiliza en las carreteras estatales que cruzan por su jurisdicción.

En la Exposición de Motivos de la medida se nos señala que la Autoridad de Energía Eléctrica paga al Secretario de Hacienda para que le acredite a cada Municipio en cuya zona urbana la Autoridad distribuye electricidad directamente al público, una suma anual de seis (6) por ciento sobre los ingresos brutos derivados de la venta de electricidad, computado este por ciento sobre los ingresos por venta de energía eléctrica a nivel de todo Puerto Rico ajustado al precio anual del combustible de treinta dólares por barril. La aportación de dicho por ciento no benefició en forma sustancial a los pequeños municipios, ya que sus ingresos no compensan las deudas acumuladas con la Autoridad.

Además se nos indica que varias autopistas o carreteras estatales, permanecen ciertas horas de la noche sin luz, por motivo de que a los municipios le es muy oneroso pagar parte proporcional que le corresponde por el uso de la energía eléctrica. Los municipios alegan que el mantenimiento y el pago de la electricidad que se genera en las vías estatales deben ser pagadas por el Gobierno Central, ya que es éste el que tiene la responsabilidad y control de las mismas.

La situación que se aduce en la medida esta revestida de gran interés público por las implicaciones que pudiere tener con la seguridad pública de los miles de conductores que transitan en las vías públicas. Por lo antes expuestos, este Alto Cuerpo ordena se realice el estudio conforme la medida. Dentro de este contexto, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Municipales rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Asuntos recomienda la aprobación de la Resolución de Senado Número 958, con las enmiendas contenidas en este informe.

Respetuosamente sometida,

(Fdo.)

CHARLIE RODRÍGUEZ

Presidente

Comisión de Asuntos Internos"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1974, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el desarrollo de fuentes alternativas de energía renovables, que causen poco o ningún impacto negativo en el medio ambiente.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Una de las mayores preocupaciones en el diseño de un nuevo modelo de desarrollo económico para el país, es el de identificar y desarrollar fuentes de energía renovables que sean ambientalmente sostenibles.

Otras jurisdicciones, tanto en los Estados Unidos como en Europa, han adelantado mucho terreno en el estudio y desarrollo de estas áreas tan necesarias para el progreso económico, experiencias de las cuales Puerto Rico debería beneficiarse.

Más aún, es de todos conocidos los profundos debates y controversias generales en el país, en torno a diversas propuestas alternativas a las fuentes de energía actuales por lo cual se hace necesario el mayor acopio de información y experiencias posibles para así poder tomar responsablemente tan importantes decisiones de política pública.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sesión 1.- Se ordena a las Comisiones de Recursos Naturales y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el desarrollo de fuentes alternativas de energía renovables, que causen poco o ninguna impacto negativo en el medio ambiente.

Sección 2.- Las Comisiones realizarán las gestiones legislativas necesarias para el acopio y estudio de información sobre el tema, rindiendo un informe a este Alto Cuerpo no mas tarde de (90) días posterior a la aprobación de esta Resolución.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1999, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio San José por haber obtenido el premio "Blue Ribbon School", otorgado por el Departamento de Educación Federal.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Colegio San José, institución de enseñanza católica para varones que, desde sus inicios en 1938, se ha distinguido por su excelencia académica, ha sido galardonado por el Departamento de Educación Federal con el premio "Blue Ribbon School".

El "Blue Ribbon School" reconoce la calidad en la enseñanza, los logros de los estudiantes, su liderazgo y la disponibilidad de los padres para involucrarse en las actividades de sus hijos en el plantel escolar. El Departamento de Educación Federal, luego de un riguroso proceso de selección, premia de este modo a las escuelas más sobresalientes de la Nación. Estas escuelas son visitadas por educadores estudiosos del progreso de las mismas para que otras instituciones se puedan beneficiar de sus trabajos.

El Senado de Puerto Rico felicita al Colegio San José por este logro e insta a los estudiantes, padres y maestros a continuar trabajando para alcanzar la excelencia en la educación.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio San José por haber obtenido el premio "Blue Ribbon School", otorgado por el Departamento de Educación Federal.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino se entregará al Colegio San José en testimonio del reconocimiento del Senado de Puerto Rico y a los medios de comunicación para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2000, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, en ocasión de celebrarse el octavo aniversario de su organización en el Centro Gallego, en Cupey Alto, Río Piedras, Puerto Rico, el 17 de marzo de 1996.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Puerto Rico se caracteriza en el ámbito musical por la proliferación y la ofrenda sonora de tríos extraordinarios que cultivan la sensibilidad de nuestro Pueblo.

Entre los excelsos intérpretes de esta expresión musical están los señores Ricardo Feliú, Aníbal Hernández y Edwin Badea, quienes respectivamente armonizan la tercera voz y el requinto, la primera voz y la guitarra de acompañamiento, así como la segunda voz y también la guitarra de acompañamiento, para manifestarse como el Trío Los Cancioneros.

Esta agrupación musical, de la segunda generación de tríos en Puerto Rico y cuyo origen se remonta a marzo de 1988, inicialmente tuvo entre sus integrantes al señor Eligio Delfín Vale Hidalgo, conocido como

Tatín Vale. Todos ellos constituyen ilustres representantes de la tradición triófila y del virtuosismo interpretativo de la música de trío que, en solidaridad profesional, ofrendan su arte.

El quehacer artístico de Los Cancioneros ha resaltado la gesta histórica de nuestros compositores, a través de grabaciones, así como de presentaciones en los principales programas de televisión y radio, e igualmente, en hoteles y salas de concierto en Puerto Rico. Asimismo, el Trío Los Cancioneros ha sido embajador musical de nuestro país en España, Estados Unidos de América y República Dominicana, entre otros.

Los señores Ricardo Feliú, Aníbal Hernández y Edwin Badea, afiliados a la Fundación de Música de Trío de Puerto Rico, son dignos exponentes de la música de trío y merecedores del elogio de sus conciudadanos, por compartir en perfecto acoplamiento el timbre de sus voces en complemento con la interpretación virtuosa del requinto y de las guitarras.

Procede, por tanto, que con motivo de la conmemoración del octavo aniversario de la existencia del Trío Los Cancioneros, para júbilo de triófilos y orgullo del pueblo de Puerto Rico, este Alto Cuerpo Legislativo manifieste el testimonio de reconocimiento y felicitación a los integrantes de esta agrupación musical, los señores Ricardo Feliú, Aníbal Hernández y Edwin Badea, excelentes representantes de la expresión musical romántica y del patrimonio cultural puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, en ocasión de celebrarse el octavo aniversario de su organización en el Centro Gallego, en Cupey Alto, Río Piedras, Puerto Rico, el 17 de marzo de 1996.

Sección 2.- Copia de esta Resolución preparada en forma de pergamino será entregada a los señores Ricardo Feliú, Aníbal Hernández y Edwin Badea, integrantes del Trío Los Cancioneros. Asimismo, copia de esta Resolución será entregada a los medios noticiosos del país, para su conocimiento y divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución tendrá vigencia inmediata después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1308 en reconsideración.

"LEY

Para enmendar los Artículos 2, 8 y 11 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de adicionar el rango de Inspector a los rangos de los miembros de la Policía; autorizar y crear las plazas de Inspector en la Policía de Puerto Rico; y asignar fondos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía de Puerto Rico no ha escatimado esfuerzos en su lucha contra la actividad criminal. Afortunadamente, el Pueblo de Puerto Rico está viendo los frutos de ese trabajo. Una de las herramientas que ha utilizado la Policía en estos últimos años ha sido el aumento en la cantidad de sus miembros. Al 31 de diciembre de 1995, la Policía de Puerto Rico ha nombrado aproximadamente unos cinco (5) mil miembros adicionales a su Fuerza, alcanzando un total de más de quince (15) mil uniformados.

Ante dicho aumento, la Policía necesita una reestructuración de su organización supervisoria, para lo cual esta Ley adiciona el rango de Inspector a los rangos de los miembros de la Policía. Los candidatos a dicho rango, el cual se establece entre los rangos de Capitán y Comandante, serán nombrados por el Superintendente, previa confirmación por el Gobernador.

Debido a que esta Asamblea Legislativa ha brindado un apoyo positivo a la Policía de Puerto Rico en la consecución de su empeño y a nuestro compromiso con mejorar la calidad de vida de nuestros conciudadanos, adoptamos esta legislación con el fin de lograr una mejor reorganización del cuerpo de la Policía de Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el Artículo 2 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 2.- Definiciones

(a)...

(b)...

(c)...

(d)...

(e)...

(f)...

(g) "Oficiales" significará Coroneles, Tenientes Coroneles, Comandantes, Inspectores, Capitanes y Tenientes.

..."

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 8 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 8.- Nombramientos

(a)...

(b)...

(c)...

(d) Los rangos de miembros de la Policía, según se definen en el Artículo 2 de esta Ley, serán los siguientes: Coronel, Teniente Coronel, Comandante, Inspector, Capitán, Teniente Primero, Teniente Segundo, Sargento, Guardia, Guardia Cadete, Agente Investigador Auxiliar, Agente Investigador I, II, III, IV y V y Piloto I, II, III, IV y V.

(e) ...

(f) Sujeto a lo que se dispone en esta Ley, el Superintendente nombrará a los oficiales cuyo rango sea de Inspector, Comandante, Teniente Coronel y Coronel previa confirmación por el Gobernador. En el Reglamento del Cuerpo se establecerán los requisitos de elegibilidad para tales categorías de manera que se pueda determinar en forma objetiva y científica la capacidad de cada candidato. Deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos: conducta, liderato, iniciativa, actitud, preparación académica, años de servicios y condición física de éstos. Cuando surja una vacante en cualesquiera de las categorías de Inspector o más, el Superintendente hará su recomendación al Gobernador dando rigurosa consideración a los factores anteriormente enumerados. La lista de candidatos superará en tres el número de cada vacante. Dicha recomendación incluirá por lo menos un informe conciso sobre cada candidato, incluyendo toda aquella información necesaria en cuanto a cada uno de los factores a considerarse. El ascenso será efectivo a partir de la fecha cuando el Gobernador confirme el mismo. El número de plazas de Coronel está limitado a cinco.

..."

Sección 3.- Se enmienda el Artículo 11 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, para que lea como sigue:

"Artículo 11.- Fijación y aplicación de escalas de retribución mensual y pagos suplementarios

(a) Las escalas de retribución mensual para los miembros de la Policía de Puerto Rico serán las siguientes a partir del 1ro. de julio de 1993:

...

...

LA ESCALA DE RETRIBUCION MENSUAL PARA LOS RANGOS DE LOS MIEMBROS DE LA
POLICIA DE PUERTO RICO SERAN LAS SIGUIENTES A PARTIR
DEL 1 ro. DE JULIO DE 1995
**A TODOS LOS TIPO MINIMO SE LE AUMENTARON \$400.00
Y SE RECONOCE UN INCREMENTO % RAZONABLE**

Categoría	Básico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Guardia Cadete	\$737	\$748	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Guardia	1175	1193	1211	1229	1247	1266	1285	1304	1324	1343	1364	1384
Agente Inv. Aux.	1175	1193	1211	1229	1247	1266	1285	1304	1324	1343	1364	1384
Sargento	1257	1276	1295	1314	1334	1354	1374	1395	1416	1437	1459	1481
Teniente Segundo	1339	1370	1401	1434	1467	1500	1535	1570				
Agente Inves. I	1339	1370	1401	1434	1467	1500	1535	1570				
Teniente Primero	1454	1487	1522	1557	1592	1629	1667	1705				
Agente Inves. II	1454	1487	1522	1557	1592	1629	1667	1705				
Piloto I	1457	1491	1525	1560	1596	1632	1670	1708	1748	1788	1829	1871
Piloto II	1539	1585	1633	1682	1732	1784	1838	1893				
Piloto III	1654	1704	1755	1807	1862	1917	1975	2034				
Capitán	1665	1715	1766	1819	1874	1930	1988	2048				
Agente Inves. III	1665	1715	1766	1819	1874	1930	1988	2048				
Inspector	1725	1780	1836	1894	1954	2016	2079	2145				
Comandante	1828	1883	1939	1998	2057	2119	2183	2284				
Agente Inves. IV	1828	1883	1939	1998	2057	2119	2183	2284				
Piloto IV	1825	1921	1979	2038	2099	2162	2227	2294				
Teniente Coronel	2004	2064	2126	2190	2256	2323	2393	2465				
Agente Inves. V	2004	2064	2126	2190	2256	2323	2393	2465				
Piloto V	2028	2089	2152	2216	2283	2351	2422	2494				
Coronel	2218	2285	2353	2424	2496	2571	2648	2728				

**LA ESCALA DE RETRIBUCION MENSUAL PARA LOS RANGOS DE LOS MIEMBROS DE LA
POLICIA DE PUERTO RICO SERAN LAS SIGUIENTES A PARTIR DEL 1 ro. DE JULIO DE 1996
A TODOS LOS TIPO MINIMO SE LE AUMENTARON \$500.00
Y SE RECONOCE UN INCREMENTO % RAZONABLE**

Categoría	Básico	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Guardia Cadete	\$737	\$749	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Guardia	1275	1294	1314	1333	1353	1374	1394	1415	1436	1458	1480	1502
Agente Inv. Aux.	1275	1294	1314	1333	1353	1374	1394	1415	1436	1458	1480	1502
Sargento	1357	1377	1398	1419	1440	1462	1484	1506	1529	1552	1575	1598
Teniente Segundo	1439	1472	1506	1541	1576	1612	1649	1687				
Agente Inves. I	1439	1472	1506	1541	1576	1612	1649	1687				
Teniente Primero	1554	1590	1626	1664	1702	1741	1781	1822				
Agente Inves. II	1554	1590	1626	1664	1702	1741	1781	1822				
Piloto I	1557	1593	1629	1667	1705	1744	1785	1826	1868	1911	1955	1999
Piloto II	1639	1688	1739	1791	1845	1900	1957	2016				
Piloto III	1754	1807	1861	1917	1974	2033	2094	2157				
Capitán	1765	1818	1872	1929	1987	2046	2108	2171				
Agente Inves. III	1765	1818	1872	1929	1987	2046	2108	2171				
Inspector	1825	1880	1936	1994	2054	2116	2179	2245				
Comandante	1928	1986	2045	2107	2170	2235	2302	2371				
Agente Inves. IV	1928	1986	2045	2107	2170	2235	2302	2371				
Piloto IV	1965	2024	2085	2147	2212	2278	2346	2417				
Teniente Coronel	2104	2167	2232	2299	2368	2439	2512	2588				
Agente Inves. V	2104	2167	2232	2299	2368	2439	2512	2588				
Piloto V	2128	2192	2258	2325	2395	2467	2541	2617				
Coronel	2318	2388	2459	2533	2609	2687	2768	2851				

(b) Para la fijación de la retribución de los miembros de la Policía regirán las siguientes disposiciones:

(1) ...

(c) ...".

Sección 4.- Se asigna a la Policía de Puerto Rico la cantidad de trescientos setenta y cinco mil (375,000) dólares provenientes de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para que la Policía pueda cumplir con las funciones asignadas por esta Ley. La asignación correspondiente para años sucesivos se incluirá en la Resolución del Presupuesto General de Gastos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Sección 5.- Disposición General. Se autoriza al Superintendente a reglamentar o regular todo lo relacionado con uniformes, prendas e insignias, así como deberes y responsabilidades y cualquier otro asunto que este rango conlleve.

Sección 6.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar en estos momentos que se proceda con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1006, titulada:

"Para transferir al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., por el precio de un dólar, una franja de terreno perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas de 2,992.2593 metros cuadrados que colinda por el Norte con la Avenida Hostos, por el Este con el Río Portugués, por el Sur con el Centro comercial Plaza del Caribe y por el Oeste con las facilidades actuales del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: La 1006, de acuerdo al informe que tenemos, tiene unas enmiendas al título, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas al informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1854, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para que a su vez transfiera a la Junta de Iniciativa de Residentes de Alejandrino, Inc. la cantidad de veinte mil dólares (20,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción de facilidades recreativas comunales del Residencial Alejandrino."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1887, titulada:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera al Consejo de Residentes de Santa Clara en el Barrio Tortuguero en Río Piedras, la cantidad de veintidós mil dólares (\$22,000.00) de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la construcción y mejoras permanentes en dicha urbanización."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1911, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cuatro mil dólares (4,000.00), provenientes de los sobrantes de la R.C. # 378 de 11 de agosto de 1995; para ser transferidos a la Asociación Recreativa Brisas de Carraízo/ P.O. Box 1399 Trujillo Alto 00977, para mejoras a dicha comunidad."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1923, titulada:

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y nueve mil (39,000) dólares para la continuación de la canalización de la quebrada Los Muertos, Sector Canas, de los fondos consignados en la R. C. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1945, titulada:

"Para reasignar al municipio de Humacao la cantidad de dos mil (2,000) dólares para actividades de interés social, según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos previamente reasignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 290 del 6 de agosto de 1995, para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1973, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Adjuntas y Peñuelas y a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes la cantidad de doce mil quinientos (12,500) dólares de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1989, titulada:

"Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares, para la realización de Mejoras al Area Recreativa de las Parcelas Florida, consistentes en un Muro de Contensión, Reparación de Canchas, Reparación de Verjas y Repavimentación, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1991, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil dólares (\$3,000.00), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta #377 de 11 de agosto de 1995, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para mejoras al gimnasio del Barrio Maternillo de dicho municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2075, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de treinta y un mil (31,000) dólares, para la Construcción del Parque de Pelota y otras Facilidades Deportivas en el Sector Las Villas del Barrio Sonadora, de los fondos consignados en la R. C. 378 del 11 de agosto de 1995, para el Ensanche y la Prolongación de la Calle Pedro Albizu Campos; y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2084, titulada:

"Para reasignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares al Departamento de Recreación y Deportes, originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 621 de 29 de noviembre de 1994, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Precinto 55 del Distrito Senatorial de Ponce, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1986, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de

Puerto Rico que denomine a la Escuela Elemental Rábanos de la comunidad Castañer del municipio de Lares, Escuela Elemental Julio (Yuyo) Lebrón Soto."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según informada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2930, titulada:

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que designe con el nombre de Bernardo González Colón, la escuela elemental del barrio Salto Abajo del municipio de Utuado."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2989, titulada:

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de siete mil seiscientos veinte (7,620) dólares originalmente asignados para la pavimentación del camino Los Sierra del Bo. Pozas del municipio de Ciales mediante la Resolución Conjunta Núm. 211 de 29 de junio de 1995 para que dicha cantidad sea utilizada para la compra de materiales para la construcción de un muro de contención en el camino Esteban Miranda del Bo. Pozas de ese municipio."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según presentada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 2990, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 439 de 18 de diciembre de 1991, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SRA. VICEPRESIDENTA: ...según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3019, titulada:

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, para llevar a cabo obras y mejoras a los Hogares Crea, Inc. estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 del 13 de agosto de 1995, del Distrito Representativo Núm. 6."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3025, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso (d) por la cantidad de dos mil (2,000) dólares e inciso (g) por la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, materiales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3048, titulada:

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Jardín de Envejecientes Pablo Suárez Rodríguez y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según presentada. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3049, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso (c) por la cantidad de \$2,000 e inciso (d) por la cantidad de \$1,500 de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, materiales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según informada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 3052, titulada:

"Para reasignar a la Administración de Instituciones Juveniles la cantidad de noventa y nueve mil ochocientos (99,800) dólares originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en el apartado 8, en los incisos a, b y d, Distrito Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, para llevar a cabo obras y mejoras a Hogar Crea, Inc."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la Resolución del Senado 958, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Municipales que realicen un estudio en torno a la viabilidad y deseabilidad de eximir a los municipios de la obligación impuesta por el Gobierno Estatal de pagar por el consumo de energía eléctrica que se utiliza en las carreteras estatales que cruzan por su jurisdicción."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al texto contenidas en el informe...

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto contenidas en el informe, ¿alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: ...y a la Exposición de Motivos contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al texto y a la Exposición de Motivos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda adicional en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la primera página al final se lee, al terminar la Exposición de Motivos, dice, " Resuélvese por el Senado de Puerto Rico:," toda vez que está nuevamente repetido al inicio de la página 2, vamos a solicitar que se elimine de la primera página. Esa es la enmienda.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción a la enmienda presentada en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la misma.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 1974, titulada:

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales y Asuntos Federales del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el desarrollo de fuentes alternativas de energía renovables, que causen poco o ningún impacto negativo en el medio ambiente."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página línea 1, tachar "Se ordena" y sustituir por "Ordenar". Entre "Naturales" e "y" insertar ", Asuntos Ambientales y Energía;" Entre "Federales" y "del" insertar "y Económicos". Página 1, línea 3, tachar "ninguna" y sustituir por "ningún". Página 1, líneas 4 y 5 después de "Comisiones" tachar todo su contenido y sustituir por "de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y de Asuntos Federales y Económicos rendirán sus informes que contengan sus hallazgos, conclusiones y recomendaciones antes de que finalice la Séptima Sesión Ordinaria de esta Asamblea Legislativa". Página 2, línea 1, tachar todo su contenido. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "conocidos" y sustituir por "conocido". Tachar "generales" y sustituir por "generadas". Página 1, párrafo 3, línea 2, entre "actuales" y "por" insertar ", ". Esas son las enmiendas en Sala, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, entre "Naturales" e "y" insertar "," Asuntos Ambientales y Energía;". Entre "Federales" y "del" insertar "y Económicos". Esas son las enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 1999, titulada:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio San José por haber obtenido el premio "Blue Ribbon School", otorgado por el Departamento de Educación Federal."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas en Sala.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "la más cordial felicitación y". Página 2, línea 1, entre " y " y "a" insertar "Copia de esta Resolución también se entregará". En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 1, tachar "en enseñanza" y sustituir por "enseñanza". Página 1, párrafo 3, línea 2, tachar "estudieantes" y sustituir por "estudiantes". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para unas enmiendas al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Página 1, línea 1, tachar "el" y sustituir por "la más cordial felicitación y". Esa es la enmienda al título.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales, se anuncia la Resolución del Senado 2000, titulada:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, en ocasión de celebrarse el octavo aniversario de su organización en el Centro Gallego, en Cupey Alto, Río Piedras, Puerto Rico, el 17 de marzo de 1996."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida. Próximo asunto.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1308, titulado:

"Para enmendar los Artículos 2, 8 y 11 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de adicionar el rango de Inspector a los rangos de los miembros de la Policía; autorizar y crear las plazas de Inspector en la Policía de Puerto Rico; y asignar fondos."

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, compañeros Senadores y Senadoras, el Proyecto del Senado 1308 fue atendido por el Senado de Puerto Rico y aprobado por la Cámara de Representantes y había

llegado hasta la oficina del señor Gobernador. Antes de que el Gobernador considerara la medida para decidir si firmaba o vetaba la medida, nos percatamos de un error cometido, y fue que, cuando se consideró este Proyecto que va dirigido a enmendar la Ley de la Policía, aparentemente los técnicos que lidiaron con el Proyecto no examinaron la Ley de la Policía en su suplemento que señala las últimas enmiendas realizadas a la Ley. Eso hizo que el texto que fue utilizado en la medida no tuviese las más recientes enmiendas realizadas a la Ley de la Policía, por lo que se ignoró en la página 2, del Proyecto Enrolado en su Artículo 8, inciso d, que se habían creado por una ley previa los rangos de Piloto I, II, III, IV y V. Al aprobarse entonces este Proyecto sin utilizar el texto correcto de la Ley de la Policía, este Proyecto tiene el efecto de eliminar los rangos de Piloto I, II, III, IV y V, aunque sí este Proyecto creaba el rango de Inspector. Ante esa situación, lo propio era solicitar la devolución del Proyecto al señor Gobernador, lo cual ya hemos hecho, ya tenemos el Proyecto ante nosotros en reconsideración y la única enmienda que quisiéramos presentar al texto enrolado, es que a la página 2, sección 2, Artículo 8, inciso d, y línea 4, entre el "V" y el "." añadir "y Piloto I, II, III, IV y V". Esa sería la enmienda que haríamos en estos momentos, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: A la enmienda presentada por señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

SRA. VICEPRESIDENTA: Los que estén a favor dirán sí. Los que estén en contra dirán no. Aprobada la medida, según enmendada. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, quisiéramos solicitar que se forme un Calendario de Votación Final de las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas del Senado 1006, 1854, 1887, 1911, 1923, 1945, 1973, 1989, 1991, 2075, 2084; Resoluciones Conjuntas de la Cámara siguientes: 1986, 2930, 2989, 2990, 3019, 3025, 3048, 3049, 3052; Resoluciones del Senado 958, 1974, 1999, 2000 y la reconsideración al Proyecto del Senado 1308. Vamos a solicitar que el pase de lista final coincida con la Votación Final y se permita votar en primer lugar al senador Rexach Benítez.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, Calendario de Votación Final.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. del S. 1308 (Reconsideración)

"Para enmendar los Artículos 2, 8 y 11 de la Ley Núm. 26 de 22 de agosto de 1974, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1974", a los fines de adicionar el rango de Inspector a los rangos de los miembros de la Policía; autorizar y crear las plazas de Inspector en la Policía de Puerto Rico; y asignar fondos."

R. C. del S. 1006

"Para transferir al Consejo de Salud de la Comunidad de la Playa de Ponce, Inc., por el precio de un (1) dólar, un predio de terreno perteneciente al Departamento de Transportación y Obras Públicas de aproximadamente 3,000 metros cuadrados que colinda por el Norte con la Avenida Hostos, por el Este con el Río Portugués, por el Sur con el Centro Comercial Plaza del Caribe y por el Oeste con las facilidades actuales del Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce."

R. C. del S. 1854

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para que a su vez transfiera a la Junta de Iniciativa de Residentes de Alejandrino, Inc., la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para ser utilizados en la construcción de facilidades recreativas comunales del Residencial Alejandrino; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1887

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para que a su vez transfiera al Consejo de Residentes de Santa Clara en el Barrio Tortugo en Río Piedras, la cantidad de veintidós mil (22,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para la construcción y mejoras permanentes en las áreas recreativas de dicha urbanización; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1911

"Para asignar al Municipio de Trujillo Alto la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, provenientes de los sobrantes de la R.C. # 378 de 11 de agosto de 1995, para ser transferidos a la Asociación Recreativa Brisas de

Carraízo/ P.O. Box 1399 Trujillo Alto 00977, para mejoras a las facilidades recreativas de dicha comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1923

"Para asignar al Municipio de Adjuntas la cantidad de treinta y nueve mil (39,000) dólares, para la continuación de la canalización de la quebrada Los Muertos, Sector Canas, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1945

"Para reasignar al Municipio de Humacao la cantidad de dos mil (2,000) dólares para actividades de interés social, según se indica en la Sección 1 de esta medida, de los fondos, previamente reasignados al Municipio de Humacao mediante la R. C. Núm. 290 de 6 de agosto de 1995, para cubrir los gastos operacionales y de funcionamiento del equipo de Pequeñas Ligas de Humacao; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1973

"Para asignar a los Municipios de Adjuntas y Peñuelas y a los Departamentos de Educación y Recreación y Deportes y al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de trece mil quinientos (13,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 377 de 11 de agosto de 1995, para los propósitos que se indican en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 1989

"Para reasignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de siete mil cien (7,100) dólares, para la realización de mejoras al area recreativa de las Parcelas Florida, consistentes en un muro de contención, reparación de canchas, reparación de verjas y repavimentación, proveniente de los fondos originalmente asignados al Instituto de Servicios Comunes (INSEC), y posteriormente consignados al Secretario de Hacienda bajo la Cuenta Núm. 95-17202589081; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1991

"Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta #377 de 11 de agosto de 1995, previamente asignados al Departamento de Recreación y Deportes para la compra de equipo de boxeo y mejoras al gimnasio del Barrio Maternillo de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 2075

"Para reasignar al Municipio de Aguas Buenas, la cantidad de treinta y un mil (31,000) dólares, para la construcción del parque de pelota y otras facilidades deportivas, en el Sector Las Villas del Barrio Sonadora, ubicado en dicho municipio, de los fondos originalmente consignados en la R. C. Núm. 378 de 11 de agosto de 1995, para el ensanche y la prolongación de la Calle Pedro Albizu Campos; y para autorizar el pareo de fondos reasignados."

R. C. del S. 2084

"Para reasignar la cantidad de cuarenta y siete mil (47,000) dólares, al Departamento de Recreación y Deportes, originalmente asignados a la Corporación Desarrollo Rural de Puerto Rico, en la Resolución Conjunta Núm. 621 de 29 de noviembre de 1994, para ser utilizados en obras y mejoras permanentes en el Precinto 55 del Distrito Senatorial de Ponce, según se indica en la Sección 1 de esta medida; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. del S. 958

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y de Asuntos Municipales del Senado de Puerto Rico que realicen un estudio en torno a la viabilidad y deseabilidad de eximir a los municipios de la obligación impuesta por el Gobierno Estatal de pagar por el consumo de energía eléctrica que se utiliza en las carreteras estatales que cruzan por su jurisdicción."

R del S. 1974

"Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía; y Asuntos Federales y Económicos del Senado de Puerto Rico realizar un estudio sobre el desarrollo de fuentes alternativas de energía renovables, que causen poco o ningún impacto negativo en el medio ambiente."

R. del S. 1999

"Para extender la más cordial felicitación y reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio San José por haber obtenido el premio "Blue Ribbon School", otorgado por el Departamento de Educación Federal."

R. del S. 2000

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, en ocasión de celebrarse el octavo aniversario de su organización en el Centro Gallego, en Cupey Alto, Río Piedras, Puerto Rico, el 17 de marzo de 1996.

R. C. de la C. 1986

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que denomine a la Escuela Elemental Rábanos de la comunidad Castañer del municipio de Lares, Escuela Elemental Julio (Yuyo) Lebrón Soto."

R. C. de la C. 2930

"Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Instituto de Cultura Puertorriqueña que designe con el nombre de Bernardo González Colón, la escuela elemental del barrio Salto Abajo del municipio de Utuado."

R. C. de la C. 2989

"Para reasignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de siete mil seiscientos veinte (7,620) dólares originalmente asignados para la pavimentación del camino Los Sierra del Bo. Pozas del municipio de Ciales mediante la Resolución Conjunta Núm. 211 de 29 de junio de 1995 para que dicha cantidad sea utilizada para la compra de materiales para la construcción de un muro de contención en el camino Esteban Miranda del Bo. Pozas de ese municipio."

R. C. de la C. 2990

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares originalmente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 439 de 18 de diciembre de 1991, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 39, para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3019

"Para asignar a la Administración de Instituciones Juveniles, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, a ser transferidos al Hogar CREA, Inc., para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según detallado en la Sección 1, estos fondos provendrán de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, del Distrito Representativo Núm. 6; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 3025

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de siete mil quinientos (7,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso (d) por la cantidad de dos mil (2,000) dólares e inciso (g) por la cantidad de cinco mil quinientos (5,500) dólares de la Resolución Conjunta Núm. 487 de 10 de agosto de 1994, para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, materiales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37."

R. C. de la C. 3048

"Para asignar al Municipio de Luquillo la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares para realizar obras y mejoras permanentes en el Jardín de Envejecientes Pablo Suárez Rodríguez y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 36; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."

R. C. de la C. 3049

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil quinientos (3,500) dólares, originalmente asignados al Departamento de Recreación y Deportes, inciso (c) por la cantidad de \$2,000 e inciso (d) por la cantidad de \$1,500 de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995,

para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural, para la adquisición de equipo, materiales y para mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 37."

R. C. de la C. 3052

"Para reasignar a la Administración de Instituciones Juveniles, la cantidad de noventa y nueve mil ochocientos (99,800) dólares, originalmente asignados a la Corporación de Desarrollo Rural en el apartado 8, en los incisos a, b y d, Distrito Núm. 6 de la Resolución Conjunta Núm. 491 de 11 de agosto de 1994, a ser transferidos al Hogar CREA, Inc., para el desarrollo de obras y mejoras permanentes, según detallado en la Sección 1; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1854, 1887, 1923, 1945, 1973, 1989, 1991, 2075 y 2084; las Resoluciones del Senado 958, 1974, 1999 y 2000 y las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2989, 2990 y 3019, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 22

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

La Resolución Conjunta del Senado 1006 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3048, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 21

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadora:

Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 1986, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Marco Antonio Rigau, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta .

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Rubén Berríos Martínez.

Total 1

La Resolución Conjunta de la Cámara 3052, es considerada en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Mercedes Otero de Ramos, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de River Vicepresidenta.

Total 21

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Marco Antonio Rigau.

Total 1

La Resolución Conjunta del Senado 1911 y la Resolución Conjunta de la Cámara 3025, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo

Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 20

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 2

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 2930 y 3049, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Cirilo Tirado Delgado, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta..

Total..... 19

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez, Mercedes Otero de Ramos y Marco Antonio Rigau.

Total..... 3

El Proyecto del Senado 1308 en reconsideración, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Norma L. Carranza De León, Roger Iglesias Suárez, Miguel A. Loiz Zayas, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas de León, Sergio Peña Clos, Oreste Ramos, Roberto Rexach Benítez, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Freddy Valentín Acevedo y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Vicepresidenta.

Total..... 15

VOTOS NEGATIVOS

Senadores:

Eudaldo Báez Galib, Antonio J. Fas Alzamora, Miguel A. Hernández Agosto, Marco Antonio Rigau y Cirilo Tirado Delgado.

Total..... 5

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Rubén Berríos Martínez y Mercedes Otero de Ramos.

Total..... 2

- - - -

SRA. VICEPRESIDENTA: Aprobadas todas las medidas.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, voy a solicitar que retornemos al turno de Mociones.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Señora Presidenta, en la sesión de hoy se consideró una solicitud de información que yo radiqué ante este Cuerpo, el Cuerpo decidió tramitarlo como una resolución. Yo planteo la situación de que una petición es un planteamiento distinto al de una resolución. En la petición, el Senador concernido que formula la petición, expresa la necesidad que tiene de cierta información que el Cuerpo no necesariamente tiene que tener, sentir esa misma necesidad.

SRA. VICEPRESIDENTA: Para ubicarnos en términos parlamentarios, ¿hace referencia el señor Senador a una moción de la que ya pasó juicio el Cuerpo?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: La que ya el Cuerpo pasó juicio y yo estoy pidiendo la reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: En ese caso habría que votarlo, ¿verdad?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Es correcto, pero no tiene ningún problema, señora Presidenta, se lo aseguro.

SRA. VICEPRESIDENTA: No habría ningún problema en que los señores Senadores votaran a la solicitud suya de reconsideración.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Correcto, correcto, correcto. Yo lo único que quiero dejar es una breve expresión sobre la razón por la cual solicito la reconsideración.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿No estaría solicitando el señor Senador una solicitud del Cuerpo para que le permita hacer unas expresiones con relación a la moción?

SR. HERNANDEZ AGOSTO: No realmente, yo creo que es parte de la moción el expresar por qué la reconsideración, pero como la señora Presidenta lo quiera tramitar.

Que al inicio de la Sesión se vio una petición por escrito que yo formulé, señora Presidenta. El Cuerpo decidió tramitar esa petición como resolución. Yo estoy pidiendo la reconsideración de ese acuerdo por razón de que una petición, es un planteamiento individual del legislador, no del Cuerpo, y el Cuerpo lo que hace es tramitarlo para darle el curso oficial del Cuerpo, pero no es porque el Cuerpo se hace solidario del mismo. En una resolución, el Cuerpo se está haciendo parte de ese acuerdo, y por tratarse de dos (2) cosas distintas, mi moción es a los efectos de que la petición se deje sin efecto el acuerdo de tramitarlo como resolución y se devuelva al Cuerpo para que lo tramite como petición, como la solicitud de un legislador individual y no como la solicitud del Cuerpo. Esa es la moción, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: El señor Senador trajo una moción a los efectos de que se reconsidere la posición original asumida por el Cuerpo.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Hay objeción.

SRA. VICEPRESIDENTA: Habiendo objeción. Los señores Senadores que estén a favor de la moción del señor senador Hernández Agosto se servirán decir sí. Los que estén en contra dirán no. No progresa la moción presentada por el señor senador Hernández Agosto.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: De suerte, que el tramite continuará como resolución.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Eso es así.

SRA. VICEPRESIDENTA: Según había sido dispuesto anteriormente por el Cuerpo.

SR. HERNANDEZ AGOSTO: Radicamos inmediatamente la resolución, señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Sabíamos que lo haría el señor Senador.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

SRA. VICEPRESIDENTA: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de resoluciones del Senado radicadas y referidas a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1999

Por el señor Rexach Benítez:

"Para extender el reconocimiento del Senado de Puerto Rico al Colegio San José por haber obtenido el premio "Blue Ribbon School", otorgado por el Departamento de Educación Federal."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2000

Por la señora Otero de Ramos:

"Para expresar el reconocimiento y la felicitación del Senado de Puerto Rico al Trío Los Cancioneros, en ocasión de celebrarse el octavo aniversario de su organización en el Centro Gallego, en Cupey Alto, Río Piedras, Puerto Rico, el 17 de marzo de 1996."
(ASUNTOS INTERNOS)

- - - -

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se excuse a los compañeros Eddie Zavala y Dennis Vélez Barlucea, conforme a la Regla 21.3 del Reglamento del Senado de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa a los señores Senadores Dennis Vélez Barlucea y Eddie Zavala Vázquez.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitaríamos que se excuse a los compañeros Velda González Vda. de Modestti, Rafael Rodríguez González y Kenneth McClintock Hernández, quienes no han estado en el día de hoy en la sesión por encontrarse fuera de Puerto Rico.

SRA. VICEPRESIDENTA: Nos parece que habían solicitado excusarse previamente, pero ratificamos la excusa si es que se le había concedido con anterioridad.

SR. RODRIGUEZ COLON: Para que se excuse también al senador Rolando Silva.

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Habría alguna objeción? No habiendo objeción, se excusa al señor senador Rolando Silva.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico levante sus trabajos hasta el próximo lunes 18 de marzo, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).

SRA. VICEPRESIDENTA: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico levanta sus trabajos hasta el próximo lunes 18 de marzo de 1996, a la una y treinta de la tarde (1:30 p.m.).